

**Manual del Estudiante de las Escuelas  
del Condado de Marshall  
Grados PK-5**



**Dra. Cindy Wigley  
Superintendente  
2024 - 2025**

## I.

Ítem

Página#

[Anuncios para los Padres](#)  
[Política de Uso de Tecnología](#)  
[Forma de Acuerdo de Uso de Tecnología](#)  
[Acuerdo de dispositivos de tecnología](#)  
[Certificado de Cobertura de Seguro](#)  
[Seguros de la Escuela](#)  
[Administración de la Oficina Central de las Escuelas del Condado de Marshall](#)  
[Política de no discriminación](#)  
[Mensaje del Superintendente](#)  
[Calendario](#)  
[Períodos de Calificaciones, Informes de Progreso y Boletas](#)  
[Visión y las metas](#)  
[Himno Nacional](#)  
[Credo Estadounidense](#)  
[Juramento a la Bandera](#)

## II. Requisitos Académicos

artículo

Página #

[Fechas de exámenes](#)  
[Póliza de Dispositivos Digitales del Departamento de Educación del Estado de Alabama para las Pruebas del Programa de Evaluación Integral de Alabama \(ACAP\)](#)  
[Días de Diplomas de las Escuelas Elemental e Intermedia y Graduación](#)  
[Tarea](#)  
[Aviso del Programa de Educación para Superdotados](#)  
[Uso del Centro de Media de la Biblioteca](#)  
[Los libros de texto](#)  
[Promoción y Retención](#)  
[Examen de aptitud física/Educación Física](#)  
[Instrucción en el Hogar](#)  
[Hábitos de estudio](#)

## III. Los Requisitos Legales

artículo

Página #

[Matriculación de los estudiantes - Residencia Requisito de](#)  
[Política Admisión para estudiantes sin hogar, migratorio y Dominio Limitado del Inglés notificación de los Derechos Bajo FERPA](#)

[Asistencia](#)

[Alerta temprana de absentismo escolar Programa de Prevención](#)

[Inicio / Iglesia / escuela privada / comprobante de inscripción](#)

[Comprobación de Asistencia](#)

[Estudiantes que llegan tarde o se van temprano](#)

[Traer y recoger a los estudiantes](#)

[Procedimientos De Registro de salida](#)

[Pases](#)

[Padres y otros visitantes de la escuela](#)

[Números de seguridad social](#)

[Inmunizaciones](#)

[Transferir y / o procedimientos de retirada](#)

[Seguridad escolar y disciplina de las Responsabilidades](#)

[Póliza de Manejo](#)

[Bicicletas / Scooter motor](#)

[Póliza de conducción / estacionamiento / Participar en Extracurriculares privilegios de actividad competitiva y de abuso de sustancias](#)

[Buscar en Vehículos](#)

[Declaración de cumplimiento de AHERA](#)

## **IV Comportamiento del Estudiante**

[Artículo](#)

[Página#](#)

[Actividades peligrosas](#)

[Video Vigilancia](#)

[Disciplina](#)

[Proceso debido](#)

[Clasificación de Violaciones y Consecuencias](#)

[Directrices para la conducta de los estudiantes](#)

[Póliza contra el acoso sexual](#)

[Artículos peligrosos](#)

[Ley de Escuelas libres de Armas](#)

[Peleas](#)

[Asambleas y programas especiales](#)

[Actos de vandalismo, Amenazas, de acoso Comunicaciones o la](#)

[Violencia hacia los empleados de la escuela](#)

[Vestir y la apariencia](#)

[El respeto de los equipos e instalaciones](#)

[de comercio, el intercambio y la venta de productos que](#)

[correr en el Campus](#)

[Reglas del autobús](#)

[El daño a los asientos del autobús](#)

[Uso de tabaco](#)

[Posesión, tabaquismo, uso de tabaco en la escuela y otros dispositivos electrónicos](#)

[Abuso de Sustancias por los estudiantes](#)  
[Imitación de sustancias controladas/medicinas sin receta](#)  
[Castigo corporal](#)  
[Suspensión](#)  
[Expulsión](#)  
[Lakeside Academia](#)  
[Escuela Alternativa Marshall](#)

## **V. County.Varios**

**Artículo**

**Página**

**#**

[Registros Permanentes](#)  
[Reportes De Progreso del estudiante](#)  
[Recuperar el trabajo y Análisis](#)  
[Uso del teléfono y mensajes de Estudiantes](#)  
[Programar cosas personales](#)  
[Derechos de padres sin custodia](#)  
[Guía y Consejería](#)  
[Conferencias con los padres](#)  
[Póliza de Cobro y procedimiento de cheques y cheque sin fondo](#)  
[Oficina de la Escuela](#)  
[Proyectos para recaudar fondos](#)  
[Los artículos comprados o se vendidos en la escuela](#)  
[Casilleros](#)  
[Perdido y Encontrado](#)  
[Simulacro contra fuegos](#)  
[Simulacro de mal clima](#)  
[Tiempo severo-Cierre de Escuelas](#)  
[Salida temprano de la escuela](#)  
[Procedimientos de lockdown](#)  
[Programas de comidas de la Escuela](#)  
[Requisitos de Desayunos de la Escuela](#)  
[Requisitos de los almuerzos de la escuela](#)  
[Precios de la comida escolar](#)  
[Pagos en línea de la comida](#)  
[Meriendas saludables para fiestas escolares y Actividades](#)  
[Enfermedades Transmisibles](#)  
[Información de piojos](#)  
[Administración de medicinas](#)  
[Enfermedad, lesión, Seguros](#)  
[Servicios de Salud](#)  
[Flores y globos](#)

## Aviso a los Padres

La Ley de Responsabilidad parental de 1994 (Código de Alabama 16-28-12) requiere lo siguiente:

1. Los estudiantes y los padres, tutores u otras personas que tengan el control o la custodia de un niño, deben firmar que han recibido una copia de la política de la junta escolar sobre las normas de comportamiento.
2. Los directores deben informar al superintendente cualquier padre, tutor u otra persona que tenga control o custodia de un niño que no asista a la escuela o que no tiene en el niño le realice adecuadamente / ella en la escuela. El superintendente debe informar a los infractores a la fiscal de distrito dentro de los diez (10) días.
3. El padre, tutor, guardián u otra persona responsable del cuidado o control del niño es financieramente responsable de los actos destructivos del niño contra la propiedad escolar o personas.
4. Yo también estoy verificando que he leído y entendido las reglas de conducta, asistencia y académicos, leyes y reglamentos que aparecen en este Manual del Estudiante y estoy de acuerdo en apoyar la escuela en la administración de estas reglas.

**Al firmar el aviso de recibimiento, estoy verificando que he leído y entendido la conducta, asistencia, y reglas académicas, leyes y regulaciones contenidas en este manual y estoy de acuerdo al apoyar a la subministración de estas reglas. También entiendo que el manual no solo aplica durante el horario académico, si no que también durante cualquier tiempo en cual mi hijo/a esté representando a la escuela o el sistema escolar. Ejemplos incluyen pero no son limitados en los paseos, campamentos de verano/practica, viajes nocturnos, actividades extra curriculares durante los meses/fines de semana/días festivos, y cualquier actividad fuera de la escuela.**

# Aviso de Recibo

(Por favor escriba en letra de imprenta)

Nombre del Estudiante \_\_\_\_\_

Escuela \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Por la presente reconocemos mediante nuestras firmas que hemos recibido, leído o leído el Código de Conducta de la Junta de Educación del Condado de Marshall, para incluir la póliza de Acoso Sexual del Sistema, Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, la Ley de Educación para Personas con Discapacidades, y la Política de Uso Aceptable y Seguridad en Internet, y la Política de Uso de Tecnología, incluida la Exención de Medios y el Acuerdo de Dispositivo. Además, hemos leído y comprendido la Póliza de Asistencia, los Procedimientos de Calificación y el Aviso a los Padres. Entendemos que ambos se aplican a cualquier estudiante matriculado en cualquier grado en las Escuelas del Condado de Marshall. Entendemos que todas las pólizas se aplican a todos los estudiantes y padres en las escuelas públicas, a los campus escolares, autobuses escolares u otros vehículos propiedad de la escuela, y actividades y eventos relacionados con la escuela.

Mi firma indica que no recibí una copia impresa del manual del estudiante (código de conducta). Me lo proporcionan en línea en [www.marshallk12.org](http://www.marshallk12.org). Puedo solicitar una copia impresa en la oficina de mi escuela.

Firma del Estudiante \_\_\_\_\_

Firma del Padre/Guardian \_\_\_\_\_

Firma del Padre/Guardian \_\_\_\_\_

NOTA: EL ESTUDIANTE Y EL PADRE (S) DEBEN firmar la declaración anterior. Si el estudiante vive con ambos padres, ambos deben firmar la declaración. Si el alumno vive con un solo padre, solo uno debe firmar.

Se debe firmar una declaración por separado para cada estudiante en el hogar.

Por favor firme esta página y haga que el estudiante la devuelva a la escuela. Guarde el Manual del Estudiante (Código de Conducta) para futuras referencias.

## **Notificación anual sobre Servicios de salud mental proporcionados por las escuelas del condado de Marshall**

### ***Información sobre cómo permitir, limitar o prevenir la participación de su hijo en los servicios de salud mental***

Para niños menores de catorce años se debe dar permiso, uBajo la ley de Alabama, ningún estudiante menor de catorce años puede participar en los servicios continuos de asesoramiento escolar, incluidos, entre otros, los servicios de salud mental, a menos que (1) el padre o tutor legal del estudiante haya presentado una autorización por escrito para que el estudiante participe o (2) exista una amenaza inminente para la salud del estudiante o de otras personas.

Por lo tanto, *si su hijo tiene menos de catorce años*, solo se le permitirá participar en los servicios de salud mental si usted opta por participar. **Lea, firme y devuelva este formulario**

Si hay una amenaza inminente para la salud mental de su estudiante u otros, su hijo puede ser proveído con servicios de salud mental proporcionados incluso si no opta por participar. Los empleados de la escuela pueden determinar a su discreción si existe tal amenaza inminente y brindar los servicios de salud mental que consideren necesarios según las circunstancias.

**Las clases regulares proporcionadas tradicionalmente por los consejeros escolares, como las relacionadas con la higiene, el respeto, la selección de cursos y la educación del carácter, no están sujetas a las normas de inclusión voluntaria. Además, las intervenciones ocasionales tampoco están sujetas a requisitos de aceptación, ya que se trata de deberes habituales de los consejeros escolares y otros educadores.**

**Padres de alumnos con discapacidad:** Tenga en cuenta que el proceso de suscripción no se aplica a ningún servicio de asesoramiento escolar o "servicios de salud mental" contenidos en el IEP o plan §504 de un estudiante. Se obtendrá el consentimiento para esos servicios y se proporcionará información sobre los servicios de salud mental de su hijo a través del proceso de educación especial habitual.

### ***Revisión de Materiales***

Puede solicitar revisar cualquier material utilizado en los programas de orientación y asesoramiento disponibles para los estudiantes comunicándose con el director del estudiante.

**\*\*Firma requerida en el reverso de este formulario\*\***

**ESCUELAS DEL CONDADO DE MARSHALL  
OPTAR POR LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL**

**2024-2025**

**A partir de la fecha de mi firma a continuación, mi hijo,**  
\_\_\_\_\_, **es menor de 14 años:**

\_\_\_ Sí  
\_\_\_ No

***Si no, deténgase aquí.***

**En caso afirmativo, continúe a continuación.**

**Salud mental basada en la escuela:** Esto incluye servicios sostenidos continuos por parte de profesionales escolares o médicos privados en el entorno escolar. Se obtendrá el permiso de los padres o tutores legales durante una reunión de admisión antes de que se brinden los servicios.

**Consejería conductual:** Esto incluye servicios sostenidos continuos por parte de profesionales escolares o médicos privados en el entorno escolar. La notificación a los padres se llevará a cabo antes de que cualquier niño vea a un consejero de comportamiento.

**Evaluaciones o Encuestas-** Incluye cuestionarios proporcionados a los estudiantes relacionados con comportamientos sociales y bienestar fundamental que ayudan al consejero escolar y al director a saber cómo ayudar mejor a los estudiantes.

Puede rescindir el permiso para que su estudiante participe en los servicios de salud mental en cualquier momento mediante notificación por escrito al director de la escuela de su hijo.

**Devuelva este formulario completo al consejero escolar de su hijo.**

\_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

**FECHA**

\_\_\_\_\_ **NOMBRE DEL PADRE/TUTOR (EN LETRA DE IMPRENTA)**

\_\_\_\_\_ **PADRE/TUTOR (FIRMADO)**

## **Póliza de Uso de Tecnología**

Póliza de Uso de Tecnología disponible en [www.marshallk12.org](http://www.marshallk12.org)

### **Forma de Acuerdo de Uso de la Tecnología:**

#### **Padres / Estudiantes**

A los estudiantes no se les puede permitir el acceso hasta que la forma de tecnología se haya completado, firmado y devuelto. Si usted tiene alguna pregunta específica acerca de la política, por favor, póngase en contacto con el director de su escuela.

De vez en cuando, la escuela de su hijo o el distrito pueden desear dar a conocer ejemplos de proyectos de estudiantes, citas, fotografías, reconocimiento de estudiantes y / o de vídeo que incluye su hijo en las páginas web de las Escuelas del Condado de Marshall, en las publicaciones autorizado por las autoridades escolares, o en el Canal de la Comunidad del Condado de Marshall. Las imágenes o video publicado en los sitios web de las Escuelas del Condado de Marshall, en las publicaciones autorizadas por la escuela o el distrito, o emitido por el canal comunitario puede incluir, pero no se limitan a los estudiantes cuando están involucrados en proyectos, cuando están en grupos grandes, o cuando reciben el reconocimiento. Materiales escolares seleccionados publicadas en la web podría incluir, pero no se limitan a; obras de arte, documentos escritos, videos, y / o proyectos de clase

#### **Estudiantes:**

Reconozco que he leído, entiendo, y estoy de acuerdo con todos los términos de la Política de Uso Marshall Escuelas del Condado de Tecnología como se indica en el Manual de Normas de las Escuelas del Condado de Marshall. Además, entiendo que, como estudiante en las escuelas del condado de Marshall, yo soy responsable de un comportamiento adecuado cuando se utiliza cualquier recurso tecnológico de las escuelas del condado de Marshall o cualquier recurso de tecnología personal si está permitido en el campus.

Yo entiendo que cualquier o todas de las siguientes medidas disciplinarias podría haber impuesta si rompo cualquiera de las reglas de la política:

- La pérdida de acceso a los recursos tecnológicos tales como, pero no limitado a ordenadores, impresoras, Internet y / o equipo de vídeo, la
- Acción disciplinaria adicional determina como apropiado a una escuela específica de la escuela personal y / o acción legal, en su caso.

También entiendo que este acuerdo será vinculante durante toda mi carrera en mi escuela actual y como estudiante de las escuelas del condado de Marshall, entiendo y acepto cumplir con la Política de Uso de la Tecnología.

**Padre / Tutor:**

- Mi hijo puede utilizar el Internet, mientras que en la escuela de acuerdo con las reglas establecidas en la póliza de uso de Tecnología del distrito de las Escuelas de del Condado Marshall
- La imagen de mi hijo (incluyendo los que están en un formato de vídeo) puede ser publicada en las páginas web del Condado de Marshall, y dentro de lecciones virtuales compartidas entre maestros del distrito
- El nombre completo de mi hijo puede ser publicado en Internet, en publicaciones autorizadas por las autoridades escolares, y / o canales de la escuela y de televisión del distrito.
- Los materiales escolares seleccionados de mi hijo pueden ser publicados en Internet, en las publicaciones autorizadas, y / o canales de la escuela y de televisión del distrito.
- Mi hijo puede tener una cuenta de correo electrónico para fines relacionados con la escuela.

**Exención de Medios de Comunicación**

Como el padre / tutor, de el/la presente autorizo a las Escuelas del Condado de Marshall para permitir la publicación de la imagen y el nombre completo del niño en la escuela artículos relacionados con la PI en las siguientes publicaciones: (1) The Sand Mountain Reporter, (2) Advertiser Gleam, (3) The Birmingham News, (4) Arab Tribune, (5) El Gadsden Times y (6) El Huntsville Times. Este permiso también se aplica a cualquier y todas las versiones de Internet de esas publicaciones. Yo entiendo que, si me niego este permiso, mi hijo será excluido de tener su fotografía tomada junto con sus compañeros y compañeras de clase, para este tipo de publicaciones.

Doy mi consentimiento para Nombre, Imagen y Declaraciones (Incluido en el Aviso de Recibo).

**Acuerdo del Dispositivo Tecnológico**

Al firmar el acuerdo de teléfono celular, entiendo los términos de la política de teléfono celular como se presenta en el Manual del Estudiante.

**Directrices para el uso de Dispositivos Tecnológicos**

La Junta de Educación del Condado de Marshall se compromete a mantener el ambiente de instrucción de más alta calidad posible. El MCBOE ha aprobado la adopción de una nueva política que restringe el uso de dispositivos tecnológicos durante el día escolar de la siguiente manera:

1. Se prohibirá cualquier uso de dispositivos tecnológicos personales (teléfonos celulares, ipads, relojes inteligentes, etc.) durante el día escolar. Cualquier variación de esta póliza es solo a discreción del DIRECTOR.
2. Cualquier dispositivo tecnológico es objeto de un registro en el caso de que los administradores de la escuela crean que existe una sospecha razonable para apoyar la búsqueda.
3. Si se produce una situación de emergencia y los padres necesitan hablar con su hijo, por favor, póngase en contacto con el número principal del campus para obtener ayuda.

4. Además, el director y / o su personal designado tienen la autoridad para conceder el uso temporal de los dispositivos tecnológicos durante las emergencias declaradas o crisis.
5. Durante la prueba obligatoria del estado, se espera que los alumnos entreguen sus dispositivos tecnológicos al maestro de la clase antes de que comience la prueba o cumpla con otros procedimientos establecidos por el director.
6. El distrito no asume responsabilidad por cualquier artículo que se daña, se pierde o es robado. Los administradores no serán responsables de los esfuerzos de recuperación.
7. Si un estudiante es sorprendido usando un dispositivo tecnológico para mensajes de texto durante los exámenes, fotografiando las pruebas, tomando fotos inapropiadas o películas, acoso o cualquier otro uso muy inadecuado del dispositivo, se administrarán consecuencias más severas a discreción del director en las categorías de deshonestidad académica, producción o posesión de pornografía, acoso, etc. los estudiantes que reciben estos mensajes podrán ser objeto de los mismos delitos que la persona que envió el mensaje, a menos que el estudiante informe inmediatamente a un administrador. Aplicación de la ley puede ser contactado si se considera necesario

Violación de la póliza dará lugar a lo siguiente:

1. Primera Violación: El dispositivo se lo quedará el director hasta el final del día escolar.
2. Segunda Violación: El dispositivo se lo quedará el director hasta el final del día escolar y requerirá una conferencia de padres.
3. Tercera Violación: El dispositivo se lo quedará el director hasta el final del día escolar, se requerirá una conferencia de padres, y se le asignará 3 días de suspensión en la escuela por desafío a la autoridad.
4. Cuarta Violación: El dispositivo se lo quedará el director hasta el final del día escolar, se requerirá una conferencia de padres, y se le asignará 5 días de suspensión en la escuela por desafío a la autoridad.
5. Quinta Violación: El dispositivo se lo quedará el director hasta el final del día escolar, se requerirá una conferencia de padres, y se le asignará 3 días en la escuela alternativa por desafío a la autoridad.

## Certificación sobre Seguro

Nosotros (Yo), certifico que somos (soy) cualquiera de los padres/tutores de \_\_\_\_\_ estudiante en la escuela \_\_\_\_\_, o tiene la custodia legal de dicho estudiante, o somos (soy) la persona (s) que tienen su custodia efectiva y la disponibilidad de los padres como la supervisión y el ejercicio de padres como autoridad sobre el dicho estudiante; y que certifica además que dicho estudiante está cubierto por una póliza de seguro médico que está actualmente en vigor y que (nosotros) tenemos la intención de mantener en vigor durante el resto del año escolar

Compañía de Seguro: \_\_\_\_\_ Número de póliza: \_\_\_\_\_

Nosotros (yo), por tanto, solicito que dicho estudiante sea liberado de la obligación de tener un seguro médico que ofrece a través de la escuela y cursos de la Escuela Técnica del Condado de Marshall.

---

Padre/Tutor Fecha

---

Padre/Tutor Fecha

\* Los dos padres deben firmar si están disponibles

## Seguro

Seguro escolar se ofrece a los estudiantes del condado de Marshall, solamente como servicio. Guaranty Trust / George Hibbett Seguros, ofrece el seguro de accidentes para los estudiantes de la escuela y los atletas. Para los grados PK-12, la cobertura temporal escolar de nueve meses es \$ 14.00 por los grados PK-6 y \$ 20.00 para los grados 7-12. La cobertura de doce meses a tiempo completo de cobertura (24 horas) es \$ 55.00 para los grados PK-6 y \$ 75.00 por los grados 7-12. Cobertura dental extendido. para accidentes cubiertos se pueden comprar por un costo adicional de \$ 8.00. los cheques se deben hacer a la Guaranty Trust.

Los padres deben entender que se trata de una cobertura limitada que no está destinado a reemplazar una póliza de seguro médico del hospital. Es importante que los padres lean la política y entiendan el alcance y los límites de la cobertura.

Todos los estudiantes que participan en una actividad extracurricular que implica viajes (equipos de competición atlética y académica, etc.) deben estar cubiertos por algún tipo de seguro de accidentes. Padre / tutor del estudiante debe o bien firmar un documento que indica que el estudiante está cubierto o debe tomar el seguro escolar. Una copia de esta declaración se encuentra en la página anterior de este manual. Esta forma de declaración puede ser llenada, cortada y regresada a la oficina de la escuela, entrenador o patrocinador extracurricular. El seguro de \$ 20.00 cubre todas las actividades de la escuela, excepto junior varsity y de fútbol americano. (equipo de fútbol de Junior Varsity, los dos equipos de baloncesto el mayor y el menor, banda, porristas, deportes de primavera, volibol, excursiones de un día, otros, se incluyen en la medida de esta política). Fútbol Junior Varsity y Varsity deben tener cobertura por separado. Fútbol única cobertura para los grados 10<sup>o</sup> - 12<sup>o</sup> (y 9 si se juega con los grados 10-12) es \$ 130.00. Las prácticas de primavera son solamente \$ 37.00. Esto se explica por el entrenador y / o el director antes del comienzo de las prácticas de otoño/Primavera. Una póliza catastrófica que ofrece la Asociación Atlética de Secundarias de Alabama será comprada por la escuela para todos los atletas que estén registrados y elegibles conforme a las directrices AHSAA

**Aviso: La escuela no es responsable de los gastos médicos por encima de la cobertura de la póliza. Formas adecuadas para la presentación de reclamaciones se pueden obtener de la oficina del director de la escuela. Las preguntas pueden ser dirigidas a los principales entrenadores, o poniéndose en contacto directamente al número gratuito de la compañía, 1- 877-272-4532 o 1-800-622-1993.**

## **Escuelas del Condado de Marshall**

12380 Hwy 431 South

Guntersville, AL 35976

Teléfono:(256) 582-3171 Fax: (256) 582-3178

[www.marshallk12.org](http://www.marshallk12.org)

Síguenos en Twitter @marshall\_school

### **Superintendente**

Dra. Cindy Wigley

### **Miembros de la Secretaría de Educación del Condado de Marshall**

Brian Naugher Presidente

Bill Hancock, Vice Presidente

Laura Byars, Miembro

Mark Rains, Miembro

Tony Simmons, Miembro

### **Administración de la Oficina Central**

Dra. Annie Spike, Superintendente Adjunto/Supervisora de Educación Especial

Alan Garner, Superintendente Asistente/ Supervisor Secundario

Charlie Jimmerson, Director de Tecnología

Bob Hagood, Director Financiero del Distrito

Rita Hancock, Supervisora de Servicios Estudiantiles

Mark Howard, Supervisor de Mantenimiento

Emily Waldrop, Supervisora de plan de estudiantes de Primaria

Casey Partain, Supervisora del Programa de Nutrición Infantil

Patrick Smith, Director de Carreras Técnicas

Colby Wigley, Director de Transporte

Trevor Mitchell, Supervisor de Programas Federales

Michelle Mitchell- Supervisora de Asistencia/Principal de Academia Virtual

Dr. Stephanie Wisener- Supervisora

## Administración de las Escuelas

<p>Escuela Primaria de Asbury          Dra. Marie Chastain, Principal          1966 de Asbury Road          Albertville, AL 35951          256-878-6221</p>	<p>Escuela Secundaria de Asbury          Dr. Clay Webber, Principal          1990 Asbury Road          Albertville, AL 35951          256-878-4068</p>
<p>Escuela Primaria de Brindlee Mountain          Nicholas Bolding, Principal          1050 Scant City Road          Guntersville, AL 35976          256-857-5120</p>	<p>Escuela Elementaria de Brindlee Mountain          Amanda Hollaway, Principal          2233 Shoal Creek Road          Arab, AL 35016          256-753-2246</p>
<p>Escuela Secundaria de Brindlee Mountain          Terry Allen, Principal          994 Scant City Road          Guntersville, AL 35976          256-857-5135</p>	<p>Escuela Alternativa          Andy Grimes, Administrador Instruccional/Virtual          243 Red Barn Road          Guntersville, AL 35976          256-582-4444</p>
<p>Escuela Primaria DAR          Cilia Smith, Principal          6077 Main Street          Grant, AL 35747          256-728-2226</p>	<p>Escuela Intermedia DAR          Jennifer Morrison, Principal          6077 Main Street          Grant, AL 35747          256-728-5950</p>
<p>DAR Escuela Secundaria          Larry Bolin, Principal          6077 Main Street          Grant, AL 35747          256-728-4238</p>	<p>Escuela Primaria de Sloman          Julie Cordell, Principal          200 Bethlehem Rd.,          Douglas, AL 35964          256-593-4912</p>
<p>Escuela Elemental de Douglas          Kerry Bush, Directora          151 Eagle Point Drive          Horton, AL 35980          256-593-4420</p>	<p>Escuela Intermedia Douglas          Scott Bonds, Principal          205 Eagle Drive          Douglas, AL 35964          256-593-1240</p>
<p>Escuela Secundaria Douglas          Dr. Brian Sauls, Principal          225 Eagle Drive          Douglas, AL 35964          256- 593-2810</p>	<p>Escuela Técnica Marshall          Patrick Smith / Director Técnico en Carreras / Principal          12312 US Hwy 431 South          Guntersville, AL 35976          256-582-5629</p>

## **Póliza de No Discriminación**

Es la póliza del sistema escolar del condado de Marshall que ningún estudiante sea excluido de la participación en o sea negado los beneficios de o sujeto a discriminación en cualquier programa o actividad sobre la base de sexo, raza, edad, discapacidad, religión, creencias, origen nacional o color. Cualquier estudiante determinado sin hogar por la Ley de Asistencia de McKinney Sin Hogar, Migrante, Inmigrante, Inglés como Segundo Idioma o en Foster Care. No se le puede negar la admisión o ser discriminado en cualquier escuela o programa en el sistema escolar del condado de Marshall. Los Boy Scouts y Girl Scouts de América no se le negará el acceso al uso de las instalaciones escolares. Se invita a cualquier padre o tutor legal que desee hacer preguntas, presentar quejas o expresar otras preocupaciones para participar en la resolución de cuestiones que se consideran discriminatorias poniéndose en contacto con la Dra. Cindy Wigley, Superintendente de Educación, Charlie Jimmerson, Coordinador Título IX, o Paige Raney, Supervisora Federal de Programas. Dirección: 12380 US Hwy 431 South, Guntersville, AL 35976. Número de teléfono: 256-582-3171

## **Mensaje de la Superintendente**

***¡Bienvenido al año escolar 2024-2025! Sabemos que será un año lleno de aprendizaje significativo y grandes logros, y la base para esto serán nuestros entornos de aprendizaje seguros y ordenados.***

***Este manual ofrece a los estudiantes y a sus familias información esencial sobre nuestras expectativas sobre el comportamiento de los estudiantes y sobre los pasos que tomamos cuando surgen problemas. Además, el manual describe lo que hacen las Escuelas del Condado de Marshall para fomentar el desarrollo del carácter y los apoyos y recursos disponibles para promover el comportamiento positivo del estudiante. Se ha tomado gran cuidado para asegurar que las políticas de comportamiento y disciplina de las Escuelas del Condado de Marshall sean consistentes y efectivas. Por favor revise este manual como una familia y hable sobre el propósito de la escuela, el valor de la educación y la importancia del comportamiento positivo. Los educadores enseñan y los estudiantes aprenden en nuestras escuelas, pero los estudiantes también descubren sus talentos e intereses, se hacen amigos y se desarrollan como individuos y futuros ciudadanos durante los años que pasan con nosotros. Sabemos que comparte nuestro compromiso de fomentar este crecimiento positivo.***

***Dra. Cindy Wigley***

## 2024-2025 Calendario Escolar de Fechas

July 2024					2024-2025 SY Calendar			January 2025				
Mo	Tu	We	Th	Fr	 <b>MARSHALL COUNTY SCHOOLS</b> Superintendent, Dr. Cindy Wigley	*Revised with Friday Early Release*		Mo	Tu	We	Th	Fr
1	2	3	4	5				6	7	8	9	10
8	9	10	11	12				13	14	15	16	17
15	16	17	18	19				20	21	22	23	24
22	23	24	25	26				27	28	29	30	31
29	30	31										
August 2024					August 1 & 7, 2024- Local School Institute Day August 2, 5, 6, 2024 - District PD Days January 6 - Teacher Work Day May 27 & 28- Teacher Work Day May 29 & 30 Teacher Work Day/Flex Day			February 2025				
Mo	Tu	We	Th	Fr	<b>Students Return to School</b> Semester One August 8, 2024			Semester Two January 7, 2025				
			1	2	<b>Holidays</b> July 4, 2024 - Independence Day September 2, 2024 - Labor Day October 21-25, 2024 - Fall Break November 11, 2024- Veterans Day November 25-29, 2024-Thanksgiving Break December 23-January 6, 2025-Christmas Break January 20, 2025 - MLK Jr. Day February 17, 2025 - Presidents' Day March 24-28, 2025 - Spring Break May 26, 2025 - Memorial Day June 19, 2025- Juneteenth			Mo	Tu	We	Th	Fr
5	6	7	8	9				3	4	5	6	7
12	13	14	15	16				10	11	12	13	14
19	20	21	22	23				17	18	19	20	21
26	27	28	29	30				24	25	26	27	28
September 2024					***December 20th is an E-learning Day and also the last day of the first semester			March 2025				
Mo	Tu	We	Th	Fr	<b>Holidays</b> July 4, 2024 - Independence Day September 2, 2024 - Labor Day October 21-25, 2024 - Fall Break November 11, 2024- Veterans Day November 25-29, 2024-Thanksgiving Break December 23-January 6, 2025-Christmas Break January 20, 2025 - MLK Jr. Day February 17, 2025 - Presidents' Day March 24-28, 2025 - Spring Break May 26, 2025 - Memorial Day June 19, 2025- Juneteenth			Mo	Tu	We	Th	Fr
2	3	4	5	6				3	4	5	6	7
9	10	11	12	13				10	11	12	13	14
16	17	18	19	20				17	18	19	20	21
23	24	25	26	27				24	25	26	27	28
30								31				
October 2024					<b>Holidays</b> July 4, 2024 - Independence Day September 2, 2024 - Labor Day October 21-25, 2024 - Fall Break November 11, 2024- Veterans Day November 25-29, 2024-Thanksgiving Break December 23-January 6, 2025-Christmas Break January 20, 2025 - MLK Jr. Day February 17, 2025 - Presidents' Day March 24-28, 2025 - Spring Break May 26, 2025 - Memorial Day June 19, 2025- Juneteenth			April 2025				
Mo	Tu	We	Th	Fr				Mo	Tu	We	Th	Fr
	1	2	3	4					1	2	3	4
7	8	9	10	11				7	8	9	10	11
14	15	16	17	18				14	15	16	17	18
21	22	23	24	25				21	22	23	24	25
28	29	30	31		28	29	30					
November 2024					<b>Holidays</b> July 4, 2024 - Independence Day September 2, 2024 - Labor Day October 21-25, 2024 - Fall Break November 11, 2024- Veterans Day November 25-29, 2024-Thanksgiving Break December 23-January 6, 2025-Christmas Break January 20, 2025 - MLK Jr. Day February 17, 2025 - Presidents' Day March 24-28, 2025 - Spring Break May 26, 2025 - Memorial Day June 19, 2025- Juneteenth			May 2025				
Mo	Tu	We	Th	Fr				Mo	Tu	We	Th	Fr
				1							1	2
4	5	6	7	8				5	6	7	8	9
11	12	13	14	15				12	13	14	15	16
18	19	20	21	22				19	20	21	22	23
25	26	27	28	29	26	27	28	29	30			
December 2024					<b>Holidays</b> July 4, 2024 - Independence Day September 2, 2024 - Labor Day October 21-25, 2024 - Fall Break November 11, 2024- Veterans Day November 25-29, 2024-Thanksgiving Break December 23-January 6, 2025-Christmas Break January 20, 2025 - MLK Jr. Day February 17, 2025 - Presidents' Day March 24-28, 2025 - Spring Break May 26, 2025 - Memorial Day June 19, 2025- Juneteenth			June 2025				
Mo	Tu	We	Th	Fr				Mo	Tu	We	Th	Fr
2	3	4	5	6				2	3	4	4	6
9	10	11	12	13				9	10	11	12	13
16	17	18	19	**20**				16	17	18	19	20
23	24	25	26	27	23	24	25	26	27			
30	31				30							
Instructional Day for Students M,Tu,W,Th 7:40-2:58 F 7:40-1:56					<b>Start/End of Grading Periods ^</b>			WEDNESDAY EARLY RELEASE FOR STAFF TO JAD STUDENT BEHAVIOR OR APPOINTMENTS				
					Grading Periods      Progress Reports      Report Cards							
					August 8 - October 4, 2024      09/13/2024      10/28/2024							
					October 7 - December 20, 2024      11/22/2024      01/17/2025							
					January 7 - March 14, 2025      02/18/2025      03/20/2025							
					March 17 - May 23, 2025      04/28/2025 ***							
Board Approved Meets all state mandated requirements.					eLearning Day for Students/Parent-Teacher Conferences for Staff			Semester One      Semester Two				
					September 20 and December 20, 2024      February 14 and April 18, 2025							

## Períodos de Calificaciones, Informes de Progreso, y Boletas

	Start/End of Grading Periods ^	
Grading Periods	Progress Reports	Report Cards
August 8 - October 4, 2024	09/13/2024	10/28/2024
October 7 - December 20, 2024	11/22/2024	01/17/2025
January 7 - March 14, 2025	02/18/2025	03/20/2025
March 17 - May 23, 2025	04/28/2025	***

## Misión, Visión y Creencias 2024-2025

### Misión

Las Escuelas del Condado de Marshall, Esperan, Capacitan, Sobresalen

### Visión

Las Escuelas del Condado de Marshall serán una comunidad de aprendizaje ejemplar enriquecida con personal y estudiantes cuyas altas expectativas les han dado poder para sobresalir.

### Creencias

Con el fin de inspirar a los estudiantes para el éxito de toda la vida, los estudiantes, profesores y personal de las Escuelas del Condado de Marshall creen que:

- Nuestras escuelas deben ser ambientes de aprendizaje seguros y seguros
- Los niños son la primera prioridad y se espera que se apropien de su aprendizaje
- Todos los estudiantes merecen una educación de la más alta calidad posible
- Nuestros educadores hacen la diferencia crítica en el rendimiento estudiantil
- La instrucción de alta calidad es crítica para el éxito del estudiante
- La participación de los padres y la comunidad mejora el aprendizaje y el rendimiento académico
- Todos los estudiantes pueden aprender
- Nuestras actividades extracurriculares mejoran el desarrollo de los estudiantes
- La integración efectiva de la tecnología ofrece oportunidades para que nuestros estudiantes tengan éxito en una sociedad global

## **Himno Nacional**

Oh, say can you see by the dawn's early light,  
What so proudly we hailed, at the twilight's last gleaming?  
Whose broad stripes and bright stars, thro the perilous fight,  
O'er the ramparts we watched, were so gallantly streaming?  
And the rocket's red glare, the bombs bursting in air,  
Gave proof through the night, that our flag was still there,  
Oh, say does that Star-Spangled Banner yet wave  
O'er the land of the free and the home of the brave?

Oh, thus be it ever when freemen shall stand,  
Between their lov'd homes and the war's desolation;  
Blest with vict'ry and peace, may the heaven rescued land  
Praise the Pow'r that hath made and preserved us a nation!  
Then conquer we must when our cause it is just,  
And this be our motto: "In God is our trust!"  
And the Star-Spangled Banner in triumph shall wave  
O'er the land of the free and the home of the brave!

*-Francis Scott Key*

## ***Credo de América***

I believe in the United States of America as a government of the people, by the people, for the people; whose just powers are derived from the consent of the governed; a democracy in a republic; a sovereign Nation of many sovereign States; a perfect Union, one and inseparable; established upon those principles of freedom, equality, justice and humanity for which American patriots sacrificed their lives and fortunes. I therefore believe it is my duty to my country to love it; to support its Constitution; to obey its laws; to respect its flag; and to defend it against all enemies.

*-William Tyler Page*

## **Juramento a la Bandera**

Juro lealtad a la bandera de los Estados Unidos de América, y a la república que representa una nación bajo Dios, indivisible, con libertad y justicia para todos.

*-Francis Bellamy*

## II. Requisitos Académicos

### Fechas de Exámenes

Alabama State Department of Education  
December 2023

#### Assessment Testing Dates for 2024-2025

<u>Tests</u>	<u>Testing Dates (Windows)</u>
<i>PreACT Secure</i> (Grade 10) .....	September 30-October 25, 2024
<i>ACT WorkKeys</i> Paper Testing (Grade 12) – Initial .....	October 16, 2024
<i>ACT WorkKeys</i> Paper Testing with Accommodations/Supports – Initial .....	October 16-18, 21-25, & 28, 2024
<i>ACT WorkKeys</i> Online Testing .....	October 16-November 8, 2024
<i>ACT WorkKeys</i> Paper Testing (Grade 12) – Makeup.....	October 30, 2024
<i>ACT WorkKeys</i> Paper Testing with Accommodations/Supports (Grade 12) – Makeup .....	October 30-November 1, 2024 November 4-8, 2024
<i>NAEP</i> (Selected Schools and Grades Only) .....	TBD
<i>ACCESS for ELLs</i> (Online) .....	January 13-March 14, 2025
<i>Alternate ACCESS for ELLs</i> .....	January 13-March 14, 2025
<i>ACT WorkKeys</i> Online Retest (Grade 12) .....	February 26-March 10, 2025
<i>ACT WorkKeys</i> Paper Accommodations Retest (Grade 12) .....	February 26-28, March 3-7, & March 10, 2025
<i>ACAP Alternate</i> (Grades 2-8, 10 and 11) .....	March 3-April 4, 2025
<i>ACT with Writing</i> Paper Testing – (Grade 11) Initial .....	March 11, 2025
<i>ACT with Writing</i> Paper Testing with Accommodations/Supports – Initial.....	March 11-14 & March 17-21, 2025
<i>ACT with Writing</i> Online Testing – Initial .....	March 11-14 & March 17-21, 2025
<i>ACAP Summative</i> (Grades 2-8)*** .....	March 17-April 25, 2025
<i>ACT with Writing</i> Paper Testing - (Grade 11) Make-up.....	April 8, 2025
<i>ACT with Writing</i> Paper Testing with Accommodations/Supports – Make-up .....	April 8-11 & April 14-18, 2025
<i>ACT with Writing</i> Online Testing - Make-up .....	April 8-11 & April 14-18, 2025
<i>ACAP Supplemental Reading Test</i> - Window 1 .....	June 23-27, 2025
<i>ACAP Supplemental Reading Test</i> - Window 2 .....	July 14-18, 2025

\*\*\*Districts are required to test all second and third grade students on the *ACAP Summative* English Language Arts assessment during the **first four weeks of the ACAP Summative Testing Window (March 17-April 11, 2025)**.

## **Póliza del Departamento de Educación del Estado de Alabama**

Póliza de Dispositivos Digitales del Departamento de Educación del Estado de Alabama para el Programa de Evaluación Integral de Alabama (ACAP) Evaluación

A los efectos de esta póliza, los dispositivos digitales se definen para incluir cualquier cosa que pueda capturar, almacenar, transmitir o recibir información electrónica. Esto incluye, entre otros, lo siguiente: computadoras portátiles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, rastreadores de actividad física, reproductores de MP3 y tabletas. Además, las computadoras del salón de clases deben estar apagadas durante la prueba. Las excepciones a esta política incluyen cualquier dispositivo digital que sea médicamente necesario para la salud y/o el bienestar del personal escolar o los estudiantes. Todas las excepciones deben ser aprobadas previamente por escrito por el Coordinador de pruebas del edificio o el director de la escuela completando el formulario de Solicitud de excepción de dispositivo digital.

Los estudiantes no deberán poseer ningún dispositivo digital dentro de la sala de pruebas cuando participen en las pruebas ACAP. La posesión de un dispositivo digital por parte de los estudiantes que participan en las pruebas ACAP está estrictamente prohibida durante la administración de una prueba. La ÚNICA excepción a esta política es para los estudiantes que hayan sido aprobados previamente por el Coordinador de pruebas del edificio o el Director para tener un dispositivo digital que sea necesario para la salud y/o el bienestar del estudiante.

Si los estudiantes están en posesión de un dispositivo digital que está a su alcance durante la administración de una prueba ACAP, el dispositivo será confiscado y, si el administrador correspondiente determina que existe una sospecha razonable de que el dispositivo se utilizó para capturar, grabar o compartir información de la prueba o para facilitar la copia en la prueba, puede estar sujeto a búsqueda de conformidad con la póliza de LEA para cualquier información directamente relacionada con la prueba ACAP que se está administrando. Además, el estudiante será expulsado de la prueba inmediatamente y la prueba puede ser invalidada de acuerdo con la política de ACAP. La(s) violación(es) puede(n) resultar en una acción disciplinaria por parte de la LEA de acuerdo con la póliza disciplinaria de la LEA.

## **Días de Graduación y Reconocimientos de Las Escuelas Elemental y Secundarias**

Los días de reconocimientos y las graduaciones de las escuelas primarias y medias se llevarán a cabo la última semana del año escolar. Las boletas de calificaciones no pueden entregarse hasta el último día de clases.

## **Procedimientos para Calificar**

**La calificación es una forma simbólica de comunicar los logros, el desempeño y el progreso de los estudiantes. Los criterios que se considerarán al asignar calificaciones incluirán, entre otros, los siguientes: logro, tarea, asistencia, esfuerzo, habilidad, puntajes de exámenes y participación. Las calificaciones son un reflejo exacto de la capacidad del estudiante.**

## **Responsabilidad de la Escuela**

1. El maestro asignará calificaciones basadas en la evaluación objetiva y subjetiva de todos los criterios utilizados para determinar las calificaciones (ver párrafo anterior). Los estudiantes obtendrán crédito parcial por el trabajo presentado dentro de los 10 días.
2. Las calificaciones se ven afectadas por ausencias excesivas porque la instrucción / discusión en clase no se puede recuperar. Se harán esfuerzos para proporcionar al estudiante la oportunidad de recuperar el trabajo perdido.
3. Los maestros brindarán oportunidades para conferencias con los padres para discutir el progreso de los estudiantes.
4. A solicitud de un estudiante o padre, el maestro revisará los criterios y los materiales de evaluación utilizados para determinar una calificación.
5. Los maestros proporcionarán tareas de recuperación a los estudiantes por una ausencia prolongada de 3 o más días. El trabajo debe completarse dentro de los 3 días escolares a menos que se hayan hecho arreglos entre el estudiante, los padres, el maestro y la administración. Los maestros crearán un sistema para garantizar que las tareas de recuperación estén disponibles para los estudiantes al regresar a la escuela. Se puede deducir hasta el diez por ciento de la calificación por día después de la fecha de vencimiento de la tarea. Los estudiantes aún pueden ganar un cero por tareas incompletas.
6. Después de que se ingrese un tercer cero en el libro de calificaciones durante un período de calificaciones para el estudiante, el maestro debe hacer un esfuerzo para

comunicarse con los padres. Este intento será documentado.

## Responsabilidad del Estudiante

1. Los estudiantes son responsables de completar todas las tareas escolares, incluida la tarea.
2. El trabajo perdido durante las ausencias debe recuperarse. Los estudiantes son responsables de pedir las tareas perdidas.

## Responsabilidad de Padres

1. Los padres supervisarán el progreso de sus hijos en la escuela, supervisarán la tarea, reducirán las ausencias al mínimo, eliminarán las tardanzas y consultarán con los maestros según sea necesario.
2. Todas las comunicaciones escolares, incluyendo informes de progreso, solicitudes de citas, boletas de calificaciones y mensajes de maestros serán firmados y devueltos.
3. Los padres notificarán a la escuela 3 días antes de las ausencias planificadas de una semana o más para que se puedan hacer asignaciones para ese período.

**(4) Nueve semanas Evaluaciones comunes de evaluación comparativa e informes de progreso (\* solo estándares esenciales)**

### Escala de puntaje de estándares académicos

- 4 - Cumplimiento constante de los estándares de aprendizaje (el estudiante demuestra una comprensión de las habilidades que se esperan en este nivel de grado).**
- 3 - Cumplir con la mayoría de los estándares de aprendizaje (el estudiante demuestra una comprensión de la mayoría de las habilidades esperadas en este nivel de grado)**
- 2 - Cumplimiento parcial de los estándares (el estudiante está progresando en la comprensión, sin embargo, las habilidades aún no se dominan).**
- 1 - No cumple con los estándares de aprendizaje (El estudiante está trabajando por debajo de las expectativas de nivel de grado y necesita apoyo continuo).**

### Lengua y lectura y Matemáticas

- Áreas de contenido evaluadas: artes lingüísticas en inglés y matemáticas
- Formatos de evaluación: 1 a 1, grupo pequeño y / o grupo completo
- Tipos de evaluación: evaluaciones formativas de referencia alineadas con estándares esenciales

- Frecuencia de evaluación: trimestral
- Escala de puntuación académica: 1-4 (ver arriba)
- NOTA: Los maestros utilizarán evaluaciones formativas semanales adicionales para brindar retroalimentación (comentarios) a los estudiantes, informar a los padres sobre el progreso, apoyar el proceso del equipo de resolución de problemas de Rtl e informar a los maestros sobre los cambios de instrucción que son necesarios entre grupos y / o estudiantes individuales.

\* Los estándares esenciales son determinados por los líderes de equipo de nivel de grado de cada escuela primaria antes del comienzo de cada año escolar.

## Marco de Procedimientos para Calificar Grados 2-5

Sumativa/Mayor	Formativa/Menor
60%	40%
Pruebas Unitarias Pruebas de Referencia Pruebas Acumulativas de Revisión en Espiral Pruebas Capitulares Pruebas de Mitad de Capítulo Pruebas de Comprensión Lectora (lectura en frío) Promedio de AR por 9 semanas Pruebas de Progresión Fonética Lista de Palabras de Vista Cuestionarios Proyectos Ensayos Presentaciones Pruebas de la Serie de Logros Trabajos de Investigación Trabajos Finales	Trabajo en clase: Estándar / Basado en Habilidades Habilidad Fonética Específica Pruebas de Habilidades de Matemáticas Hechos Matemáticos Páginas de Libro Lecturas en Frío Entradas de Diario Observación Proyectos Participación en Clase Hojas de Laboratorio Pruebas de Lecciones Bell Ringers Organizadores Gráficos Borradores Boletos de Salida Serie de logros Ortografía / Dictado Cuestionarios Pruebas Semanales Deberes

### **Escala de puntaje de estándares académicos**

**4 - Cumplimiento constante de los estándares de aprendizaje (el estudiante demuestra una comprensión de las habilidades esperadas en este nivel de grado).**

**3 - Cumplir con la mayoría de los estándares de aprendizaje (el estudiante demuestra una comprensión de la mayoría de las habilidades esperadas en este nivel de grado)**

**2 - Cumplimiento parcial de los estándares (el estudiante está progresando en la comprensión, sin embargo, las habilidades aún no se dominan)**

**1 - No cumple con los estándares de aprendizaje (el estudiante está trabajando por debajo de las expectativas de nivel de grado y necesita apoyo continuo)**

**\*\* ¡Los grados formativos y sumativos deben ser de alta calidad y estándares específicos!**

### **Escala de Calificación: Calificación de Letras / Progreso de Calificación Numérica**

A 90 - 100	Progreso / Competencia Sobresaliente
B 80-89	Progreso / Competencia por encima del promedio
C 70-79	Progreso / Competencia Satisfactorios
D 60 - 69	Pases pero debajo de la competencia
F 59	y debajo reprobando

- **Los grados K - 1 tendrán boletas de calificaciones basadas en estándares.**
- **El grado 2 tendrá Lectura, ELA, calificaciones de Matemáticas.**
- **Los grados 3 a 5 tendrán lectura, ELA, matemáticas, ciencias y estudios sociales.**

## **Tarea**

Se espera que los estudiantes hagan tareas como práctica e investigación. Estas asignaciones se mantendrán a una cantidad razonable.

- Se espera que los estudiantes completen la tarea asignada por el maestro.
- La tarea se correlaciona directamente con las tareas del aula y afectará directamente el rendimiento del alumno en las evaluaciones.
- Las tareas se mantendrán en una cantidad mínima.
- Los estudiantes con circunstancias atenuantes tendrán la oportunidad de completar la tarea durante el día escolar

## **Aviso del Programa de Superdotados**

Estudiantes dotados son aquellos que realizan en, o que han demostrado el potencial de rendimiento en niveles elevados en los ámbitos académicos o creativos cuando se compara con otros de su edad, experiencia o ambiente. Estos estudiantes requieren servicios no proporcionados normalmente por el programa regular de la escuela. Los estudiantes que posean estas habilidades se pueden encontrar en todas las poblaciones, a través de todos los estratos económicos, y en todas las áreas de la actividad humana.

Los maestros, consejeros, administradores, padres o tutores, compañeros, uno mismo, o cualquier otra persona con conocimiento de las habilidades del estudiante pueden referir a un estudiante. Además, todos los estudiantes de segundo grado serán observados como posibles dotados referidos utilizando una lista de verificación de comportamiento dotado.

Para cada estudiante referido, se reúne la información en las áreas de aptitud, características y rendimiento. La información se introduce en una matriz en la que se asignan puntos según los criterios establecidos. El número total de puntos ganados determina si el estudiante califica para los servicios dotados.

Para hacer una referencia, póngase en contacto con el consejero de la escuela de su hijo.

### **El Uso del Centro de Media de la Biblioteca**

- Un estudiante debe tener un pase de sus profesores para usar la biblioteca.
- Todos los libros, revistas y documentos deben ser firmados antes de que puedan ser tomados de la biblioteca.
- Los libros pueden ser prestados por 7 días y podrán ser renovados por un período adicional de 7 días si es necesario.
- Se debe pagar una multa de diez centavos (10 ¢) por día por cada día que un libro esté vencido.
- Los estudiantes deben pagar por la pérdida o daño de libros de la biblioteca.
- Sólo el especialista en medios, auxiliares y estudiantes auxiliares de biblioteca están permitidos detrás del mostrador de salida y en los equipos o trasteros.
- Como el centro de medios es un lugar de remisión, lectura de ocio y el estudio, los estudiantes deben mostrar consideración por los demás.

### **Libros de Texto**

Los libros de texto utilizados en la escuela son los que están adoptados a nivel local y estatal. Tales libros de texto no son propiedad del alumno, pero deben tenerse en cuenta tanto por el estudiante como por la escuela. Por esta razón, cualquier libro de texto que se daña o se pierde debe ser pagado por el estudiante a quien se le asigna el libro. A principios del año (plazo), cada estudiante recibe los libros de texto que él / ella va a necesitar para su / su curso en particular. UNA VEZ cada nueve semanas, un chequeo será hecho por el maestro para ver que el estudiante todavía tenga el libro que se le asignó a él / ella. Las tarifas para los libros de texto perdidos o dañados serán pagadas al contador de la escuela en la oficina, y un recibo se emitirá al estudiante. Nuevos libros de texto no se emitirán por libros perdidos o dañados hasta que se paguen los libros dañados:

## Promoción y Retención

Promoción: los estándares para la promoción están diseñados para garantizar que los estudiantes tengan éxito adquiriendo el conocimiento y las habilidades necesarias para ser promovido al próximo grado. Los estándares aseguran la uniformidad y consistencia dentro del Sistema Escolar del Condado de Marshall.

Grados 1-5: Los estudiantes de 1º a 5º grado serán promovidos de grado a grado en base al logro de competencia de los estándares de nivel de grado. Asignación y retención (Grados 1-5): La Junta reconoce que algunos estudiantes no reunirán los estándares de promoción y puede requerir más tiempo en la escuela para desarrollar su potencial académico. Para algunos estudiantes, la oportunidad de repetir un grado puede ser beneficiosa. La decisión con respecto a la promoción, asignación o retención se hará en la escuela local basada en criterios adoptados por la Junta de Educación del Condado de Marshall. Para la retención o asignación que se hará con el mejor interés académico, social y emocional del estudiante, se debe considerar una cuidadosa evaluación de una variedad de factores.

Los procedimientos de Asignación /Retención

1. Todas las retenciones serán consideradas de forma individual
2. El maestro deberá informar al director de posibles inclinaciones para retener a un estudiante a más tardar al final del tercer periodo de calificaciones. El director deberá observar y estudiar los registros. El maestro y el director discutirán remediación inmediata, que habilidades faltan, y otras medidas que podrían adoptarse para evitar la retención.
3. Los padres serán notificados de que la retención está bajo consideración. Notificación de que la retención es posible se hará constar en la tarjeta de informe después del final de la tercera seis semanas. Las conferencias de padres serán programadas para discutir la posible retención.
4. Un estudiante que no cumpla con los requisitos para la promoción será un candidato para la asignación o la retención. Al tomar una decisión, no debe haber considerado la totalidad o una combinación de cada uno de los siguientes:
  - El rendimiento académico y el número de bajas calificaciones
  - Progreso académico realizadas durante el ejercicio
  - Desarrollo social, emocional, y físico
  - Edad
  - Opinión de los padres / tutores
  - Opinión del personal profesional
  - Los patrones de asistencia
  - Esfuerzo
  - Circunstancias atenuantes que podrían haber perjudicado el desempeño con carácter temporal,
  - Las necesidades de educación especial y servicios

Se dará atención cuidadosa a la cantidad de veces que un estudiante es retenido en los grados 1-8. Una segunda retención requerirá la aprobación del Departamento de Instrucción (y aprobación de educación especial, si es aplicable.)

Un estudiante retenido en un grado o asignado al siguiente grado deberán tener la forma de retención de la escuela / Asignación completado por el profesor y se coloca en la carpeta acumulativa. Los estudiantes que no han cumplido con los requisitos para la promoción pueden ser asignados administrativamente al siguiente grado por el director después de tener una conferencia con el maestro y los padres. La sección de asignación administrativa del formulario / Asignación de retención será completado y firmado por el maestro, padre y administrador. Este formulario se coloca en la carpeta acumulativa. Las palabras "asignados a" se utilizan en lugar de las palabras ", promovido a" en la tarjeta de informe y el expediente acumulativo.

Los estudiantes que son elegibles para la promoción de grado a grado, sin embargo, pueden ser retenidos por acuerdo de los padres y el Superintendente o su / la persona designada. La decisión con respecto a la cesión o la retención de los estudiantes en programas de educación especial se efectuará utilizando los mismos criterios que los estudiantes de educación regular a menos que el déficit académico y / o social-emocional son abordados por el Programa de Educación individual (IEP).

## **Educación Física y Examen de Aptitud física**

Todos los estudiantes en grados K-8 deben tomar la clase de Educación Física. Todos los cursos de Educación Física en los grados K-12 deben cumplir con el Curso de Estudios de Alabama Educación Física (2003).

### **Instrucción en el Hogar**

En circunstancias en las que un estudiante debe estar ausente de la escuela debido a una enfermedad o lesión durante un período de dos semanas o más, la instrucción en el hogar puede ser proporcionada. Consideración de instrucción en el hogar se extenderá sólo a los estudiantes que residen en el sistema escolar del condado de Marshall. Un médico con licencia debe presentar la documentación de que el estudiante es físicamente incapaz de asistir a la escuela en un formulario provisto por la Junta de Educación del Condado de Marshall.

El propósito de la instrucción en el hogar será la de proporcionar asistencia tutorial para el estudiante en un lugar asignado durante tres horas por semana.

La determinación de las calificaciones de tareas completadas por el estudiante en su casa será hecha por los profesores del programa ordinario, director y supervisor correspondiente oficina central.

### **Hábitos de Estudio**

Las buenas calificaciones se obtienen por los estudiantes, no por el profesor. Sugerencias que pueden ayudar a todos los estudiantes mejoren su rendimiento escolar son los siguientes:

1. Asistir a la escuela regularmente
2. Sé atento en clase
3. Anotar todas sus asignaciones
4. Completa y regresen las tareas de forma rápida

5. Hacer preguntas si no entiende
6. Tener un lugar definido para estudiar en el hogar.
7. Estudiar sobre el trabajo de cada día escolar.
8. Por último, pero no menos importante, tomar un montón de orgullo en sí mismo, su escuela y su comunidad.

## V. Requisitos Legales para Padres y Estudiantes

Notificación a los padres de las responsabilidades civiles y sanciones penales: Las siguientes leyes se refieren a las responsabilidades civiles y sanciones penales por violencia u otra mala conducta de los estudiantes en la escuela o en contra de empleados de la escuela.

### Seguridad/Amenazas

Armas en las escuelas (Ley 94-817): Ninguna persona puede portar o poseer a sabiendas con la intención de hacer daño corporal un arma mortal en las instalaciones de una escuela pública. La posesión de un arma mortal con la intención de hacer daño físico a las instalaciones de una escuela pública de autobuses o en la escuela es un delito grave de clase C. (Nota: El término "arma mortal" significa un arma de fuego o cualquier cosa manifiestamente diseñado, hecho o adaptado con el propósito de causar la muerte o lesiones físicas graves, y dicho término incluye, pero no se limita a, una bazooka, granada de mano, misiles o artefacto explosivo o incendiario, una pistola, rifle o escopeta, o una navaja, cuchillo de gravedad, estilete, espada o daga;. o cualquier nudillo, club, bastón, Billy, blackjack, cachiporras o metal)

Posesión de Pistola/Licencia de Conducir (Ley 94-820): Cualquier persona mayor de 14 años que haya sido condenado por el delito de posesión de una pistola en las instalaciones de una escuela pública, o un autobús escolar público, se le tiene que negar la expedición de un permiso o licencia de conducir para operar un vehículo de motor durante 180 días a partir de la fecha en que la persona es elegible y solicita un permiso o licencia. Si una persona mayor de 14 años posee una licencia de conducir en la fecha de la condena, se le suspenderá la licencia de conducir por 180 días.

### Leyes del autobús

- Traspaso Criminal en un autobús escolar en el primer grado (HB 105), The Charles "Chuck" Polonia, Jr. Ley
- Código de Alabama §13A-0-2: la obstrucción de las operaciones gubernamentales
- Código de Alabama §13A-8-4: Traspaso Criminal

Falsa amenaza de bomba (Código de los Estados Unidos 18,444): Hacer una amenaza de bomba falsa es un delito federal punible con una pena de hasta (10) años de prisión, \$250,000.00 multa, o ambas. Esta penalización se aplica también a los menores delincuentes. La mayoría de los menores son procesados bajo las leyes locales y estatales, que cada vez se prevén sanciones severas 96-533):

Asalto a Trabajadores de la Educación (Ley Hace asalto a empleados de la educación de un delito grave de segundo grado b 94-794):

Asalto y Maestros (Ley Una persona comete el delito de asalto en segundo grado (Clase C delito grave) si las agresiones persona con la intención de causar daño físico a un maestro o de un empleado de una institución de educación pública durante o como consecuencia del desempeño de su deber

## **Drogas**

Tráfico de drogas (Ley 94-783): una persona que vende ilegalmente, suministre o da una sustancia controlada a un menor de edad puede ser responsable de lesiones o daños o ambos sufridos por un tercero causado por o como resultado del uso de la sustancia controlada por el menor caso de la venta, suministro o entrega de la sustancia controlada es la causa próxima de la lesión o daño.

Drogas, las armas, daño físico o amenaza de daño físico (Ley 94-784): el director de la escuela notificará agentes policiales apropiados cuando una persona viola las pólizas de la secretaria de educación local sobre las drogas, alcohol, armas, daño físico a una persona o un daño físico a una persona en peligro. Si se justifica alguna infracción penal, el director está autorizado para firmar la orden apropiada. Si esa persona es un estudiante, el sistema escolar local deberá suspender de inmediato a esa persona para que no pueda asistir a clases regulares y programar una audiencia dentro de los 5 días de clases.

Si se encuentra que una persona ha violado una póliza de la secretaria local sobre las drogas, alcohol, armas, daño físico a una persona o un daño físico amenazado con una persona, la persona no podrá ser readmitido en las escuelas públicas hasta cargos criminales, si los hay, hayan sido resueltos por las autoridades correspondientes y la persona haya cumplido todos los otros requisitos establecidos por la secretaria local de la educación como una condición para la readmisión

Menor en posesión de tabaco / productos de tabaco (§ 28-11-13): Cualquier persona menor de 19 años en posesión de productos de tabaco / tabaco se emitirá una citación bajo la jurisdicción del tribunal de distrito o municipal y esta violación serán adjudicadas administrativamente por el distrito o el tribunal municipal. Sobre la base de la Lista ampliada del Tribunal Supremo de multas, que se encuentra en el Apéndice B de la Regla 20, Reglas de Alabama de la administración judicial, la multa prevista es de \$ 25.00, pero puede ir a \$ 50.00 por violación.

## **Asistencia**

Asistencia Y Conducta (Ley 94-782): Cada padre / tutor u otra persona que tiene control o custodia de un niño obligado a asistir a la escuela que no exige al niño para inscribirse, para asistir regularmente a la escuela o para obligar al niño para llevar a cabo adecuadamente a sí mismo / a sí misma como un alumno de acuerdo con la política escrita en la escuela el comportamiento adoptado por la junta local de educación será culpable de un delito menor (puede ser multado hasta \$ 100 y puede ser condenado a trabajos forzados por un máximo de 90 días).

La asistencia sobre la delincuencia juvenil en Escuelas Alternativas (Ley 96-769). el menor que han encontrado delincuente o juzgado como adulto en el tribunal de circuito puede ser asignado a un programa de educación alternativa bajo ciertas condiciones

Salirse de la Escuela (Ley # 2009-564) Todos los niños entre las edades de seis (6) y diecisiete tienen que asistir a la escuela. Los estudiantes mayores de 17 años no podrán retirarse a menos que los padres asistan a una entrevista de salida y den su consentimiento por escrito.

Salirse de la Escuela/ Licencia de Manejar (Ley de 94 a 820, que modificó la Ley 93-368 codificada en §16-28-40, Ala. Código 1975): El Departamento de Seguridad Pública podrá negar una licencia de conducir o permiso de aprendizaje a cualquier persona menor de 19 años que no esté inscrito o no haya

recibido un diploma o certificado de graduación. Las excepciones son los estudiantes que: están inscritos en un programa de GED, están inscritos en una escuela secundaria, están participando en un programa de entrenamiento de trabajo aprobado, ninguna actividad laboral, es un padre de un niño menor de edad o antes de nacer o son el único medio de transporte para el/los padres

Enjuiciamiento de los Padres (§ 15/12/13): una orden para contribuir o causar la delincuencia de un menor puede ser presentada en contra de los padres o tutores de los estudiantes que faltan con exceso a clases

### **Propiedad de la Escuela**

Vandalismo (Ley 94-819): los padres, tutor u otra persona que tenga autoridad de cualquier persona menor de 18 años con quien el menor está viviendo y que tienen la custodia del menor serán responsables de los daños reales sufridos a la propiedad escolar, más el costo del tribunal, causado por los actos intencionales, maliciosos y deliberado (6-425):

Desfigurar la propiedad pública (Ley hace a los padres responsables de los daños de la escuela u otra propiedad pública por sus hijos.

Copia de antecedentes penales de menores (Ley registros de la corte de menores pueden ser copiados por los directores de una escuela bajo ciertas condiciones para proteger la seguridad y el bienestar de la escuela, sus estudiantes o personal.

Los maestros que siguen la directiva local o las políticas de educación sobre castigos corporales son inmunes a la persecución. Una licencia de conducir en la fecha de la condena, la licencia de conducir será suspendida por 180 días.

### **Inscripción de Estudiantes/ Requerimiento de Residencia**

La Secretaria de Educación del condado de Marshall ha asignado áreas de asistencia para los estudiantes que viven en el condado de Marshall, con exclusión de los límites de la ciudad corporativa de Albertville, Arab, Boaz y Guntersville. Las zonas de asistencia son determinadas por las rutas de autobuses escolares establecidas para cada escuela.. Transporte escolar se proporciona de acuerdo con estas zonas escolares establecidos.

Los requisitos de inscripción de los estudiantes son los siguientes:

1. El 16 de agosto de 2007, la secretaria de Educación del Condado de Marshall abolió la política de inscripción abierta. Con el fin de ser considerado para la inscripción en el sistema escolar del condado de Marshall, el estudiante debe vivir dentro de las zonas de asistencia del Sistema Escolar del Condado de Marshall y proveer a la escuela con lo siguiente:
  - Inmunización (azul)
  - Certificado de Nacimiento
  - Transcripción y / o formulario de retiro de la escuela desde la cual el estudiante se está transfiriendo (debe incluir las calificaciones actuales y los registros de asistencia).
  - Expediente de disciplina completa de la escuela de la cual el estudiante es transferido

- Comprobante de Residencia
  - Comprobante de Custodia legal.
2. Los estudiantes que se trasladan a una zona escolar del condado de Marshall con el padre de custodia o tutor legal (s) será elegible inmediatamente para la inscripción en la escuela que sirve a esa zona.
  3. Un estudiante puede ser inscrito en el sistema escolar del condado de Marshall si vive con una persona que tiene un poder legalmente otorgado notarial para la Autoridad de los padres (Ala. Código 26 -2A-7). Esta delegación temporal del poder de los padres puede ser por un período de un (1) año y está destinado a proporcionar para el cuidado temporal de un niño cuando el padre no está accesible inmediatamente para un cierto período de tiempo prolongado a fin de reducir los problemas relacionados con su consentimiento para el tratamiento de emergencia y la satisfacción de las necesidades educativas del estudiante. Este Poder no está destinado a permitir una abrogación de las principales responsabilidades de un padre / tutor o eludir la asistencia, de residencia o de las cuestiones disciplinarias. El director es responsable de hacer esta determinación.
  4. Si una escuela del alimentador y de la escuela que recibe tanto contienen uno o más de los mismos grados, los estudiantes deben completar todos los grados en la escuela establecida por su lugar de residencia antes de inscribirse en la escuela que recibe.
  5. Un estudiante quien elige comenzar un curso académico en una escuela diferente a la que sirve a su / su zona de asistencia, se podrá denegar la admisión en su / su escuela de origen hasta la finalización del semestre académico actual.
  6. Los estudiantes que se trasladan fuera de la zona escolar puede ser inscrito hasta el final del semestre en el que él / ella se mueve. El padre o tutor legal debe informar al director de la escuela cuando se trasladan fuera de la zona de asistencia escolar.
  7. La elegibilidad deportiva será determinada por las reglas establecidas por la Asociación Atlética de Secundarias de Alabama.
  8. El padre de la custodia (s) o tutor legal (s) y el estudiante debe firmar que han leído y están de acuerdo con el Manual del estudiante del condado de Marshall.
  9. Para efectos de inscripción, los siguientes alumnos se considerarán residentes
    - Los estudiantes colocados la casa de Atención del Condado de Marshall u otro grupo de establecimiento similar dentro de la escuela del condado de la zona de asistencia del sistema del Condado de Marshall;
    - Niños de crianza que viven con una familia acogida dentro de la zona de asistencia sistema Escolar del Condado de Marshall;
    - Estudiantes de intercambio extranjero que viven con una "familia" dentro de la zona de asistencia sistema Escolar del Condado de Marshall, los
    - Estudiantes considerados "personas sin hogar" en virtud de la Ley McKinney- Vento del 2001;
    - Los niños de la facultad y personal que trabaja en la escuela
  10. El director debe aprobar todos los estudiantes que se transfieren a la escuela. Es responsabilidad del director determinar si los estudiantes que deseen inscribirse son residentes de la zona escolar. Él / ella tiene la autoridad para requerir documentos, como los acuerdos legales de custodia, contratos de arrendamiento, servicios públicos, etc. y podrá hacer visitas a domicilio con el fin de establecer su residencia.

## **Política de Admisión para personas Sin Hogar, Migratorio, Dominio Limitado del Inglés, y Estudiantes en cuidado de crianza**

De conformidad con el requisito de la Ley de educación Primaria y secundaria en su versión modificada por la ley No Child Left de 2001 y las personas sin hogar Ley de educación McKinney-Vento de 2001 Detrás de todos los niños con dominio sin hogar, migratorios, limitadas en inglés y estudiantes en cuidado de crianza deben tener el mismo acceso a la misma educación pública gratuita y apropiada, incluyendo la educación preescolar pública, proporcionada a otros niños y jóvenes. Esta será la política del sistema escolar del condado de Marshall. Estos niños serán proporcionados la oportunidad de conocer el mismo contenido desafiante del estado y estándares de rendimiento de los estudiantes del estado que llevan a cabo todos los estudiantes sin ser estigmatizados o aislados.

La inscripción de personas sin hogar, migrantes y niños con dominio limitado del inglés y la juventud no será negado o retrasado debido a cualquiera de los siguientes obstáculos:

- Falta del certificado de nacimiento
- Falta de los registros escolares o transcripciones
- Falta de vacunación o de registros de salud
- Falta de prueba de residencia
- Falta de transporte
- Requisitos de tutela o guarda

### **Notificación de Derechos Bajo FERPA**

La Ley de privacidad y Derechos educativos de la Familia (FERPA) garantiza a los padres y estudiantes mayores de 18 años con ciertos derechos como se indica a continuación:

1. Oración Protegida por la Constitución: la Junta de Educación del Condado de Marshall no tiene una política que impide, o de otra manera niega la participación en la oración constitucionalmente protegida. Directores de escuelas han recibido orientación por escrito que prohíbe que el gobierno (escuela) patrocine actividades religiosas, sino que protege aquellas actividades iniciadas por los estudiantes durante el horario de no- instrucción (descansos, comidas, etc.) (PPRA).
2. Protección de los Derechos del Alumno: La Secretaria del Condado de Marshall de Educación no tiene ninguna política o práctica que niega a los padres (o estudiantes mayores de 18 años) el derecho a:
  - Inspeccionar y revisar los registros educativos;
  - Tengan por objeto modificar los registros educativos que se cree que es inexacta;
  - El consentimiento para la divulgación de identificación de información personal de los registros educativos a excepción de lo especificado por la ley. Las excepciones incluyen:
    - Para los funcionarios escolares con intereses legítimos educacionales (administrador, consejero, personal de salud, la policía, los miembros de la junta escolar, supervisor, abogado, etc.)
    - Funcionarios de otro distrito escolar al cual el estudiante busca inscribirse **La secretaría de educación del condado de Marshall. reenviará los registros de transferencia de estudiantes a petición del distrito escolar en el cual el**

### **estudiante busca o intenta inscribirse**

3. Estudiantes y padres también deben tener el derecho de:
- **Consentimiento antes de que los estudiantes están obligados a someterse a una encuesta relacionada con una o más de las siguientes áreas protegidas:**
    - Afiliación política o creencias del estudiante o los padres del estudiante
    - Problemas mentales o psicológicos de la familia del estudiante,
    - Comportamiento sexual o actitudes;
    - Comportamientos ilegal, antisocial, auto-incriminación o degradante;
    - Evaluaciones críticas de otros con quienes los encuestados tienen relaciones familiares cercanas.
    - Relaciones privilegiadas legalmente reconocidas (abogados, médicos, ministros);
    - Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o sus padres; o
    - Ingresos, aparte de lo requerido por ley para determinar la elegibilidad del programa.
  
  - **Notificación y la oportunidad de optar a un estudiante**
    - Cualquier otra encuesta de información protegida, independientemente de la financiación;
    - Cualquier evaluación que no sea de emergencia, examen físico o evaluación, a excepción de la audición, visión, escoliosis u otro examen requerido bajo la ley estatal; y
    - Actividades que implica el uso de información personal para publicidad:
  
  - **Inspeccionar bajo petición y antes de la administración o el uso de:**
    - Instrumentos utilizados para recoger datos para la comercialización; y
    - Materiales de instrucción usados como parte del plan de estudios.

## **Asistencia**

**DESPUÉS DE 1 AUSENCIA INJUSTIFICADA**– Llamada automática a los padres/guardianes.

**DESPUÉS DE 3 AUSENCIAS INJUSTIFICADAS** – Llamada automática a los padres/guardianes y una carta del principal a los padres/guardianes y tendrá una junta con el principal de la escuela.

**DESPUÉS DE 4 AUSENCIAS INJUSTIFICADAS**– Llamada automática a los padres/guardianes y una carta de la superintendente a los padres/guardianes requiriendo una junta con el comité en la oficina central.

**DESPUÉS DE 5 AUSENCIAS INJUSTIFICADAS**- Referencia al sistema judicial juvenil de alerta temprana.

**DESPUÉS DE 6 AUSENCIAS INJUSTIFICADAS** – Llamada automática a los padres/guardianes.

**DESPUÉS DE 7 AUSENCIAS INJUSTIFICADAS**– Petición presentada con JPO como ausente sin justificación.

**DESPUÉS DE 8 AUSENCIAS INJUSTIFICADAS**– Llamada automática a los padres/guardianes.

Tres notas para padres por semestre. Las notas de los padres para un medio día cuenta como una de estas tres notas para padres por semestre.  
Solo los padres o guardianes anotados en PowerSchool puede sacar al estudiante de la escuela. Esto se puede hacer entrando a la escuela a firmar por el estudiante o por teléfono.  
\*\*Solo dos llamadas para sacar a un estudiante estan permitidas por semestre.

**REFERENCIA**  
Alabama Code 1975, 16-28-12©  
Alabama Code 1975, 12-15-119  
Alabama Administrative Code  
290-3-1-.02 (7)(c)  
Alabama Code 1975, 12-15-211

Marshall County Board of Education  
Guías de Asistencia  
7.25.23

**\* Solo asiste una vez durante la carrera educativa. (Por ejemplo, si asistió algún año anterior, no volverá a asistir pero pasará al siguiente paso de absentismo escolar. Esto es por niño, no por hogar).**

### Filosofía

La Secretaria de Educación del Condado de Marshall cree que la buena asistencia del estudiante mejora el aprendizaje. Cuando un estudiante no está en la escuela, él / ella pierde tiempo valioso de instrucción. Por esta razón, la Junta equipara la asistencia con el rendimiento académico, y establece las pólizas y procedimientos diseñados para fomentar y exigir que los estudiantes estén en la escuela.

Del mismo modo, la instrucción de otros estudiantes se ve afectada negativamente por la interrupción de los estudiantes que llegan tarde o salen temprano. La Junta considera que la llegada puntual y preparación para la instrucción junto con la presencia de un día de instrucción completo como elemento esencial de la asistencia regular. Por estas razones, y para mejorar el derecho del estudiante de aprender, la Junta establece políticas y procedimientos para fomentar y exigir que los estudiantes estén en la escuela.

La asistencia obligatoria para todos los estudiantes

Cualquier estudiante inscrito en el sistema escolar del condado de Marshall se requiere que esté en la escuela todos días, independientemente de la edad del estudiante. Todos los estudiantes matriculados en el sistema escolar del condado de Marshall están sujetos a las regulaciones de esta política.

### Ausencias Justificadas

Los padres/ tutores deben proveer a la escuela dentro de tres días de cada ausencia (o ausencias consecutivas) una explicación escrita de la razón (s) para cada ausencia. Si tal explicación por escrito no se proporciona dentro de este período de tres días de la escuela, las ausencias (s) se modificarán por razones sin justificación.

Ausencias serán justificada por las siguientes razones:

1. Enfermedad personal con la nota por escrito de los padres, pero sin declaración de un médico
2. Enfermedad personal con una excusa de un médico
3. Muerte de la familia inmediata
4. El clima impidió la asistencia
5. Requisitos legales, como la citación u otra comparecencia ante el tribunal requerido
6. Autorización previa por el director, a petición de los padres / tutores
7. Cuarentena legal

Los estudiantes están autorizados para hacer el trabajo, pruebas y otras tareas, actividades, etc., cuando se ausenten por razones justificadas. Se espera que, en circunstancias normales, los estudiantes harán el trabajo, pruebas y otras tareas, actividades, etc... en el día que regresen a la escuela, sin embargo, en circunstancias en las que los estudiantes han extendido las ausencias, o cuando el estudiante necesita tiempo adicional, él / ella puede conceder tiempo adicional a discreción del maestro, pero en ningún caso este periodo no se puede extender durante más de dos semanas. Es responsabilidad del estudiante/padres asegurar que el estudiante complete el trabajo cuando está ausente. Es la responsabilidad del maestro proporcionar oportunidades para que el estudiante recupere el trabajo. Los maestros tienen la prerrogativa de modificar las asignaciones, exámenes, trabajo, actividades, etc.; como él / ella considere necesarias para garantizar una evaluación precisa del rendimiento del estudiante después de una ausencia.

### Ausencias Injustificadas

Cualquier ausencia no clasificada como una ausencia justificada se codificará injustificada. Cualquier estudiante que tiene una ausencia injustificada será considerado ausente como se define en el Código Administrativo de Alabama, Capítulo 290-3-1-.02 (7) (c). (Véase la Sección dentro de esta política de absentismo escolar.)

Es responsabilidad de los padres ver que sus hijos asistan a la escuela regularmente y es necesario que proporcionen evidencia de una ausencia justificada. Una llamada telefónica a la escuela acerca de una ausencia no es suficiente documentación. El Estado de Alabama requiere una nota escrita en el archivo. Cada nota debe contener lo siguiente:

1. Nombre completo del niño

2. Fecha que tiene ser excusado
3. Motivo de ausencia
4. Número de teléfono para ponerse en contacto con del padre / tutor
5. La firma del padre, médico o procedimientos de CRNP para los padres que van a presentar excusas:
  - Hasta cinco (3) ausencias por semestre puede ser excusado por notas de los padres.
  - Cualquier ausencia de más de tres (3) días debe tener una nota del doctor.
  - Después de cinco (3) días de ausencia de padres y justificadas en un semestre, se requiere una nota del médico.
  - La excusa debe presentarse dentro de los tres (3) días (72 horas) después de regresar a la escuela o la ausencia es justificada.
  - Cuando las autoridades escolares no saben la razón de la ausencia, se debe asumir que es injustificada.

#### Las Ausencias Debido a las Actividades Autorizadas/Patrocinadas por la Escuela

Los estudiantes que participan en las actividades autorizadas o patrocinadas por la escuela son por lo tanto ausentes de las clases de la escuela no serán contados como ausentes de la escuela para este propósito. Se espera que los estudiantes hagan el trabajo perdido mientras que, en estas actividades, se debe dar las mismas oportunidades que los estudiantes que ofrece con ausencias justificadas. Las ausencias debido a estas actividades no deben estar indicados en las boletas de calificaciones o carpetas acumulativas, pero pueden estar indicados en los libros del profesor del grado con la codificación adecuada para indicar la ausencia se debió a este tipo de actividades.

Los estudiantes que asisten pero que no participan en las actividades patrocinadas por la escuela serán contados como ausentes y dicha ausencia será considerada injustificada a no ser excusado de otro modo por el director.

#### **Programa de Alerta Temprana de Absentismo Escolar**

La Junta de Educación considera que las ausencias causadas por enfermedad del estudiante, muerte en la familia inmediata del estudiante, cuarentena legal, el tiempo, la emergencia en la escuela o el permiso especial del director (o Superintendente) con antelación a la solicitud / autorización de los padres como ausencias justificadas. Sólo en el caso de una ausencia se clasifica con excusa se le permitirá al estudiante recuperar el trabajo perdido durante las ausencias, a menos que la ausencia se debía a la suspensión o expulsión, en cuyo caso el Principal (Superintendente) tomará una decisión en cuanto a la idoneidad de las tareas de recuperación. Las suspensiones son ausencias injustificadas. Escuela Alternativa y suspensión dentro de la escuela no se consideran como ausencias.

#### *Primer paso en la prevención del absentismo escolar*

Cuando un estudiante acumule cinco (5) casos de absentismo escolar, una queja será presentada por el Oficial de Asistencia con el oficial de libertad condicional. Se requerirá que el estudiante y sus padres (tutor) tenga que participar en el Programa de Alerta Temprana de Prevención de Absentismo proporcionada por el Tribunal de Menores. El tribunal de menores programará una conferencia para el estudiante y sus padres (guardianes), y emitirá un "Aviso de comparecencia". Es obligatorio para que aparezcan en la conferencia. Tres días consecutivos ausentes por una razón justificada serán juzgados

como tres casos de absentismo escolar.

#### *Segundo paso en la prevención del absentismo escolar*

Si un estudiante acumula siete (7) casos de absentismo escolar, una petición será presentada por el Oficial de Asistencia en contra del estudiante en la Corte Juvenil, la identificación del estudiante como ausente habitual (CHINS).

#### *Tercer paso en la prevención del absentismo escolar*

Si un estudiante acumula diez (10) casos de absentismo escolar, se presenta una denuncia y el inspector especial hará una visita al hogar.

#### *Cuarto Paso de Prevención de absentismo escolar*

Si un estudiante acumula diez (10) casos de absentismo escolar, una denuncia será archivada para los padres (tutores) para presentarse a una audiencia en la Oficina central del condado de Marshall. Si el niño es menor de 12 años de edad, una contribución a la delincuencia de un cargo menor será presentada por el padre (s).

#### *Quinto paso en la prevención del absentismo escolar*

Si un estudiante acumula doce (12) casos de absentismo escolar, el oficial de asistencia presentará una petición a los padres de detención (tutor).

Es responsabilidad de la maestra y el director reportar faltas injustificadas al oficial de asistencia del condado como se especifica anteriormente.

### **Escuela en Casa / Iglesia / Privada**

Antes de que un estudiante se retire oficialmente para el hogar / Iglesia / escuela privada, el padre / tutor debe presentar al director la prueba satisfactoria de la inscripción en un hogar / Iglesia / escuela privada reconocida.

El término "escuela de la iglesia" significa e incluirá sólo las escuelas tales como la oferta de enseñanza en los grados PK-12, o cualquier combinación de los mismos incluyendo el jardín de infantes, nivel primario o secundario y son operados como un ministerio local (dentro del condado) iglesia, grupo de iglesias, denominación y / o asociación de iglesias en una base sin ánimo de lucro que no recibe ninguna financiación estatal o federal.

Un tutor privado (educación en casa) significa e incluye única instrucción por una persona que posea un certificado expedido por el Superintendente estatal de Educación y que ofrece instrucción en varias ramas de estudio requerido para ser enseñado en las escuelas públicas de este estado, por lo menos tres horas al día durante 140 días al año calendario, entre las 8 am y las 4 pm, y que utiliza el idioma Inglés en dar instrucciones (Ala. Code § 16-28-8, 1975)

## **Comprobación de Asistencia**

**Asistencia será controlada por cada maestro cada período.** Si un estudiante está ausente de la clase y su nombre no aparece en la lista de ausente del aula, su nombre será entregado a la oficina. Los estudiantes están obligados a asistir a todas las clases programadas. Si un maestro da permiso a un estudiante para estudiar en algún lugar que no sea el lugar de encuentro habitual, el maestro es responsable de la supervisión de dichos estudiantes. Faltar a la escuela o clase se considera una grave violación de las reglas escolares y será tratada en consecuencia.

## **Los estudiantes que Llegan Tarde**

Los estudiantes que llegan tarde a la escuela deben firmar la lista de tardanza en la oficina. El castigo para los estudiantes habitualmente tarde será a discreción del director, incluyendo el uso de la mañana o por la tarde la detención o la pérdida de los privilegios de conducir. Trabajo perdido debido a tardanzas injustificadas no se puede recobrar. El director determinará si son justificadas las tardanzas.

Los estudiantes deben reportarse a tiempo a todas las clases programadas, reuniones de grupos y asambleas. Se concederá tiempo suficiente entre las clases. No se permitirá a los estudiantes salir de la clase para ir al baño, excepto en casos de emergencia. Se espera que los estudiantes obtengan los materiales necesarios de sus casilleros entre clases. No se permitirá que nadie vaya a su casillero después de que comience la clase.

Los estudiantes que llegan tarde a una clase **no** se enviarán a la oficina para un pase de tardanza, pero serán tratados por el profesor para cuya clase llegan tarde. El profesor, además de registrar cada vez que lleguen tarde, puede (y debe) dar castigo para satisfacer las necesidades de la situación. Después de la quinta tarde a una clase individual, (por cuatrimestre) el estudiante será referido al director para buscar una solución al problema. Tres tardanzas injustificadas se cuentan como una ausencia injustificada.

## **Llegada / Recogida de Los Estudiantes**

Los personales de la escuela están en el campus para la supervisión de los estudiantes de 7:15 am a 3:00 pm de lunes, martes, jueves y viernes. El miércoles es día de salida temprana y los estudiantes salen a las 2:00 pm. Los estudiantes no deben llegar antes de las 7:15 de la mañana y deben ser recogidos antes de las 3:00 pm a menos que participen en una actividad supervisada, patrocinada por la escuela. A su llegada a la escuela, los estudiantes se deben reportar a su área asignada o a la oficina de la escuela.

Los padres deben hacer arreglos con el director si las circunstancias hacen que sus hijos deben ser entregados antes de las 7:15 am o después de las 3:00 pm. Los padres deben adherirse a la caída de devolución y recogida de los procedimientos establecidos por cada escuela.

## **Procedimientos de Salida Temprano**

Se les permite (2) salidas temprano por semestre a los estudiantes cuando los padres dan permiso a la oficina de la escuela. Si un estudiante tiene una necesidad de salirse de la escuela después de los (2) registros de salida admisibles, los padres deben venir personalmente a la escuela para su hijo. No se aceptan notas que solicitan el permiso de salida. A la salida de cualquier clase se considera una ausencia.

El director determinará si la ausencia es justificada o injustificada y si el trabajo perdido puede ser repuesto. Salirse temprano- antes de las 11:30 am o llegar a la escuela después de las 11:30 horas contarán como una ausencia.

### **Los Pases**

Cuando se hace necesario que los estudiantes dejen su lugar asignado, deben asegurar un pase del maestro a cargo

### **Los Padres y Otro Visitantes de la Escuela**

No se permitirá que estudiantes de otras escuelas visiten este campus durante el día escolar. Los padres y otros visitantes escolares que acuden a la escuela de negocios deben primero presentarse en la oficina del director.

### **Los Números de Seguro Social**

Cada niño inscrito en las escuelas públicas, jardín de infancia hasta el grado doce, debe tener un número de seguro social o número de identificación asignado.

### **Inmunizaciones**

Cada estudiante debe tener en su expediente en la oficina de una forma de inmunización IMM-50 (formulario azul). Esta forma puede ser adquirida a partir de dos lugares, el Departamento de Salud o de la oficina de un doctor. Kínder y sexto grado los estudiantes también presente formulario IMM-90 deben mostrar la inmunización contra el sarampión (formulario rosa).

### **Transferencia y los Procedimientos de Retirada**

Los estudiantes que están dejando la escuela o la transferencia a otra escuela deben entregar todos los libros y obtener los papeles de la oficina. Los estudiantes que se transfieren de una escuela del condado de Marshall a otra deben presentar hoja de transferencia y una forma de inmunización azul. Cuando un estudiante se transfiera dentro del Sistema condado de Marshall, días ausentes serán transferidos.

### **Seguridad de la Escuela y Responsabilidad de Disciplina**

La Secretaria de Educación del Estado utilizará uno o ambos de los siguientes criterios para determinar si la intervención por el Superintendente del Estado es necesaria como lo requiere el Código de Alabama 16-6B-5:

1. La falta de un sistema escolar o la escuela para desarrollar e implementar las políticas, normas, leyes y reglamentos relativos a la seguridad escolar y disciplina según lo publicado y difundido anualmente por el Superintendente del Estado.
2. Fallo de un sistema escolar o la escuela para responder a las preocupaciones/incidentes documentados de seguridad de la escuela o disciplina según lo determine el Superintendente del Estado después de investigar las preocupaciones / incidentes. El Superintendente investigará las siguientes solicitudes / incidentes para determinar si se justifica la asignación de personal SDE a una escuela o sistema escolar para la seguridad escolar y la asistencia disciplina:

- Una solicitud por escrito de acción oficial de una organización local de padres / profesional / comunidad, (por ejemplo, , PTA / PTO, ACCESS, club cívico) o por la mayoría de los empleados de una escuela o sistema escolar al Superintendente del Estado con la evidencia de que la solicitud se presentó por primera vez al director de la escuela; en segundo lugar, el superintendente del sistema escolar; y en tercer lugar, a la Secretaria local de la educación en relación con las cuestiones de seguridad y de disciplina de la escuela específica y ninguna acción fue tomada o acción fue inadecuado según lo determinado por el Superintendente del Estado.
- Una solicitud por escrito por acción oficial de una organización de estudiantes sancionada por la escuela al Superintendente del Estado con la evidencia que la solicitud se presentó por primera vez al director de la escuela; en segundo lugar, el superintendente del sistema escolar; y en tercer lugar, la Secretaria local de la educación en relación con las cuestiones de seguridad y de disciplina de la escuela específica y ninguna acción fue tomada o acción fue inadecuadas según lo determinado por el Superintendente del Estado.
- Una solicitud por escrito por un director de la escuela local con evidencia de que una solicitud se presentó por primera al superintendente escolar local y el próximo, a la Secretaria local de la educación en relación con las cuestiones de seguridad y de disciplina de la escuela específica y ninguna acción fue tomada o acción inadecuada según lo determinado por el Superintendente del Estado.
- Una petición oficial por un superintendente local de educación.
- Una solicitud oficial de un voto mayoritario de la Secretaria local de educación.
- Una persona muere o es gravemente herida en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela como resultado de un acto violento.

### **Póliza de Manejo**

Se les permitirá conducir a los estudiantes a la escuela de acuerdo con las siguientes normas:

1. Los estudiantes deben tener una licencia válida de conducir de Alabama, y comprar una calcomanía de estacionamiento. Los adhesivos tendrán un costo de \$5.00 por cada vehículo registrado para conducir en el campus. Un cargo de \$15.00 se tendrá también que pagar por las pruebas de drogas al azar. Las escuelas pueden añadir un cargo adicional de \$10.00 para una plaza de estacionamiento específica.
2. El coche debe ser estacionado en el estacionamiento prescrito.
3. NO banderas de cualquier tipo pueden ser voladas o colgadas de vehículos.
4. Los estudiantes deben dejar el coche asegurado (bloqueado) hasta que se termine la escuela.
5. Nadie será permitido en el coche durante el tiempo que esté estacionado.
6. El estudiante debe presentar el Formulario de registro de su licencia firmado por el padre o tutor legal a la oficina del director dándole permiso de conducir. Los formularios en blanco se pueden obtener en la oficina de la preparatoria. En el momento en que se presenta el registro firmado, los estudiantes que van a manejar deben presentar prueba de seguro que cumpla con los requisitos mínimos del estado.
7. Observe la precaución al viajar hacia y desde la escuela. Recuerde que los autobuses escolares están viajando en los mismos caminos. La interferencia con el tráfico de autobuses dentro o fuera de la escuela dará lugar a la pérdida de privilegios de conducción conforme al nº 12.
8. Los estudiantes deben tener un pase por escrito para ir a su coche durante las horas de clases.
9. El estudiante no permanecerá en los autos después de llegar al campus y no podrá salir de la

escuela después de haber llegado.

10. No se permitirá signos vulgares y lenguaje abusivo en los coches estacionados en la propiedad escolar. El director tomará esta decisión.
11. Todas las motocicletas deben estar registradas en la oficina de la escuela. Los conductores deben tener una licencia apropiada y presentar prueba de seguro.
12. El exceso de velocidad o conducir de forma temeraria o peligrosa dará lugar a la suspensión de los privilegios de conducir. El límite de velocidad en terrenos de la escuela es de 5 millas a menos que se indique lo contrario.
13. La tardanza excesiva o el absentismo pueden resultar en la pérdida de privilegios de conducción.
14. Los estudiantes que manejan un vehículo en la escuela deben estar de acuerdo a las pruebas de drogas al azar según lo especificado por la Junta de Educación del condado de Marshall.

¡NOTA!!! Los estudiantes que violan estas regulaciones serán disciplinados de acuerdo con las siguientes normas:

- Primera Ofensa El estudiante tendrá privilegios de manejo suspendidos por una semana (5 días de clases)
- Segunda Ofensa- El estudiante será suspendido de conducir por 10 días.
- Tercera Ofensa - El Estudiante será suspendido de conducir por 20 días escolares.
- Cuarta Ofensa- El estudiante perderá el privilegio de conducir el campus de forma indefinida. El privilegio puede ser restaurado después de que sus padres hayan aparecido ante la Junta Escolar para pedir el restablecimiento del privilegio de conducir.

### **Las Bicicletas y los Scooters**

Los estudiantes que conducen ciclomotores o motocicletas a la escuela deben tener un permiso para estacionarse en las instalaciones de la escuela, tener 16 años de edad, y tener una licencia de conducir con un endoso de la Clase M. Estos estudiantes también están incluidos en el La PÓLIZA DE MANEJO DEL ESTUDIANTE ... abuso de sustancias.

### **Póliza de Abuso de sustancia del Estudiante que Manejar/Estacionamiento/Privilegios para Participar en Actividades Competitivas Extracurriculares**

Es el objetivo de la Secretaría de Educación del Condado de Marshall asegurarse que todos los estudiantes que deseen tomar ventaja del privilegio de conducir un vehículo en la propiedad de la escuela, estacionar un vehículo en la propiedad de la escuela, y / o participar en actividades competitivas extracurriculares tengan la oportunidad de hacerlo en un entorno seguro, libre de drogas, y que todos los estudiantes ejerzan el privilegio de manejar, estacionamiento en la propiedad escolar, o participar en actividades competitivas extracurriculares estén completamente libre de los efectos del alcohol y / o la presencia de otras sustancias ilegales o controladas. En un esfuerzo por cumplir con este objetivo, la secretaria se reserva el derecho de requerir que cualquier estudiante que desee conducir un vehículo en propiedad de la escuela, estacionarse en la propiedad escolar, o participar en actividades competitivas extracurriculares estarán sujetos y se sometan a pruebas de drogas al azar en cualquier momento mientras estén en la propiedad escolar, o participen en eventos patrocinados por la escuela.

La Junta permitirá a los directores locales designar cualquier otro y requisitos adicionales para tener el privilegio de conducir un vehículo en la propiedad de la escuela, el estacionamiento de un vehículo en la propiedad escolar, o participar en actividades competitivas extracurriculares incluyendo, pero no limitado a, los estándares académicos, normas de asistencia, y el pago de las tasas. Los directores de las escuelas locales también pueden establecer la prioridad para la emisión de permisos de estacionamiento.

La secretaria también tiene el derecho de exigir la aprobación de una prueba de drogas como condición para la concesión de tales privilegios, el derecho de llevar a cabo la detección de drogas sin avisar al azar para los estudiantes que toman ventaja de la conducción del estudiante, estacionamiento y / o privilegios de actividades extracurriculares competitivas, así como el derecho de llevar a cabo la detección de drogas específicas de los estudiantes cada vez que un funcionario de la escuela observa circunstancias que proporcionan una sospecha razonable o creencia de que el estudiante ha consumido alcohol, drogas ilegales, u otras sustancias que violen las políticas de abuso.

El Superintendente deberá elaborar procedimientos para la implementación de esta póliza consistente con las leyes locales, estatales y federales. Todos los procedimientos preparados para efectuar esta póliza deben ser aprobados por la Secretaría de Educación del condado de Marshall.

**Aviso Importante:** Los estudiantes que manejan, se estacionan y / o participan en actividades competitivas extracurriculares o asisten a la Escuela Técnica Marshall (Alabama Simulated Work Place) deben pagar el costo de la prueba de drogas (\$ 15.00) antes de conducir y / o participar en actividades competitivas extracurriculares que incluyen los siguientes: atletismo, banda, coro, porristas, Scholars Bowl, equipo de matemática, Alabama Simulated Work Place, y las competiciones carrera técnica. Las consecuencias para los estudiantes que reciben una prueba positiva de drogas o que se niegan a tomar la prueba de drogas será el siguiente:

*Nueva*

### Violaciones / Consecuencias e Intervenciones

<b>Exámenes de abuso de drogas y sustancias-Resultados Positivos del Examen y/o posesión</b>	
Violaciones /consecuencias	Intervenciones
<b>Violación</b>	<b>Primera Violación</b>
Se suspenderá al estudiante de (no podrán participar en) actividades extracurriculares durante por 9 semanas	El padre y el estudiante deben asistir a una conferencia con el director de la escuela.
Se suspenderá al estudiante del estacionamiento en el campus durante 9 semanas	Completar con éxito los módulos del Abuso de sustancias como fue determinado por la MCBOE.
El restablecimiento requiere una prueba negativa y la finalización de las intervenciones necesarias.	El estudiante debe presentar una prueba de drogas negativa a las 5 semanas y a las 9 semanas a expensas de los padres / tutores.
	El estudiante y los padres deben reunirse con un Oficial Juvenil condicional del Condado de Marshall.
	El estudiante debe aceptar participar en todas las pruebas de drogas administradas por la escuela hasta la graduación.
** Si un alumno no quiere esta opción, recibirá las mismas consecuencias /	El estudiante debe participar en asesoramiento conductual.

	intervenciones que la segunda infracción que se detalla a continuación.		
<b>Segunda Violación</b>	Se suspenderá al estudiante de (no podrán participar en) actividades extracurriculares durante 1 año (365 días ). El estudiante será suspendido de estacionarse en el campus durante 1 año (365 días). El restablecimiento requiere una prueba negativa y realización de intervenciones requeridas.	<b>Segunda Violación</b>	El padre y el estudiante deben asistir a una conferencia con el director de la escuela. completar con éxito un programa de prevención de drogas aprobado a expensas de los padres / tutores. pruebas de drogas adicional pagado por los padres / tutores.
<b>Tercera Violación</b>	El estudiante se suspenderá permanentemente de (no podrán participar en) las actividades extracurriculares. el estudiante suspenderá permanentemente de estacionarse en el campus. NO se permite reinstalar.	<b>Tercera Violación</b>	Los padres y el estudiante deben asistir a una conferencia con el director de la escuela. completar con éxito un programa más intensivo de prevención de drogas aprobado a expensas de los padres / tutores. Las pruebas de drogas más frecuentes serán pagadas por los padres /tutor.

### Revisión de Vehículos

Cualquier vehículo que entra a la propiedad de la escuela está sujeto a revisión por las autoridades escolares y las fuerzas del orden. Dicha revisión puede llevarse a cabo sin orden judicial conforme a lo autorizado por la ley estatal y la política de la junta.

La búsqueda del vehículo incluye todos los compartimentos y componentes de los mismos. Una vez que comienza la búsqueda, la persona en el control del vehículo no será permitida para sacarlo de las instalaciones durante la duración razonable de la búsqueda. La escuela o la Junta del Condado de Marshall de Educación no será responsable por daños al vehículo durante la búsqueda.

El director está autorizado a firmar una orden judicial si sustancias ilegales o artículos se encuentran durante la búsqueda.

### Declaración de Cumplimiento de AHERA

Todas las Escuelas del Condado de Marshall han sido inspeccionadas por un inspector de asbesto aprobado por la EPA y mantienen un archivo de plan de gestión de la oficina de la escuela como se requiere por las regulaciones de AHERA. El archivo está disponible para cualquier padre que desee ver. La mayoría de nuestro material de asbesto no es frágil y es en forma de baldosas, pero si tenemos asbestos frágiles (capaz de derrumbarse con la presión de la mano) en nuestras instalaciones, estos

materiales están bien mantenidos y no son accesibles a los estudiantes. La ley requiere que hagamos este aviso para todos los empleados, estudiantes y personal al año. Estamos encantados de proporcionar un ambiente saludable para los estudiantes y el personal.

## VI. Comportamiento de los Estudiantes

### Actividades Peligrosas

Cualquier estudiante que tenga conocimiento o sospecha de que otro estudiante o persona fuera de la escuela está planificando una actividad peligrosa (disparos, bombardeos, el suicidio, el consumo de drogas, venta o distribución, etc.) tienen que informar de esto a un maestro, consejero, administrador o agente de la ley. El no hacerlo puede dar lugar a medidas disciplinarias o legales.

Cuando se reciben amenazas de una actividad peligrosa en la escuela, el director tomará todas las medidas necesarias para proteger el bienestar de los estudiantes. Esto puede incluir la notificación de los organismos encargados de hacer cumplir la ley apropiadas, los miembros del personal y/o estudiantes amenazados y sus padres. **¡Todas las amenazas de violencia serán tomadas en serio!**

Cada escuela tiene un plan de seguridad escolar que incluye planes específicos para la evacuación y otros procedimientos necesarios para proteger a los estudiantes y el personal. El director y personal escolar son responsables de la aplicación del Plan local de seguridad escolar.

### Vigilancia de Video

Con el fin de proporcionar y mantener un ambiente seguro para los estudiantes, personal y visitantes autorizados, la secretaría de Educación del condado de Marshall puede utilizar el equipo de vigilancia en propiedades que pertenecen o son mantenidas por el sistema escolar. Las propiedades incluyen edificios y terrenos, así como los vehículos de propiedad y / o que tienen mantenimiento de la Secretaría. Se le tiene que dar entrenamiento de uso, mantenimiento, y conservación del equipo y las cintas, y de las leyes aplicables relacionadas con el uso de equipo de vigilancia a personas autorizadas. Equipo y cintas deben almacenarse en lugares seguros con acceso únicamente por personas autorizadas. Todo el personal de la escuela, los estudiantes y los padres serán informados de que están sujetos a ser grabados en vídeo, mientras que estén en los edificios escolares, en la escuela, en eventos escolares y en los de propiedad o que les da mantenimiento la Secretaría de Educación. Cualquier información obtenida a través del uso de equipos de vigilancia sólo podrá ser utilizada con fines disciplinarios o policiales escolares.

### Disciplina

Los maestros están aquí para ayudar a los estudiantes a aprender. Ellos esperan la cooperación de todos. La mayoría de los problemas en el salón de clase están centrados en la interrupción a los demás. Esta escuela protege los derechos de todos los estudiantes a una educación, sin interferencias.

Cualquier persona culpable de interrumpir será rápidamente removida de la clase y se tomarán las

medidas oportunas. Los estudiantes serán castigados cuando se rompan las reglas de la escuela o se comportan mal de una manera disruptiva que dificulta su aprendizaje o el de otros estudiantes. Se anima a los padres a consultar con las autoridades escolares periódicamente, especialmente si las boletas de calificaciones indican que se necesita una conferencia de padres y maestros.

### **Comité de Disciplina estudiantil**

Los estudiantes que violen ofensas de Clase III pueden ser referidos al Comité de Disciplina del Condado de Marshall para una audiencia estudiantil. Los asistentes a la audiencia estudiantil incluirán, como mínimo, la administración escolar, el padre o tutor, el alumno y el comité de disciplina. El comité de disciplina consta de cinco miembros: un superintendente designado, dos supervisores, un consejero y un Oficial de Libertad Condicional Juvenil del Condado de Marshall. El propósito de este comité es servir como un nivel de disciplina entre la escuela y el consejo de educación. Las decisiones del comité pueden incluir, pero no están limitadas a la colocación de la escuela alternativa a largo plazo, la suspensión del autobús a largo plazo y / o la remisión a la Junta de Educación del Condado de Marshall para una audiencia de expulsión.

### **Procedimientos disciplinarios y de apelación para estudiantes de las escuelas del condado de Marshall**

**DEFINICIONES.** Los siguientes términos importantes se definen de la siguiente manera:

- 1. Expulsión:** La exclusión de un estudiante de su entorno escolar habitual durante más de 90 y menos de 180 días escolares, por incidente, con fines disciplinarios.
- 2. Colocación en una escuela alternativa a largo plazo:** La colocación del estudiante en una escuela alternativa por más de 15 días escolares, por incidente, con fines disciplinarios.
- 3. Suspensión a Largo Plazo:** La exclusión de un estudiante de su entorno escolar habitual durante más de 10 y menos de 90 días escolares por incidente con fines disciplinarios.
- 4. Ambiente escolar regular:** Cualquier entorno de aprendizaje proporcionado por las Escuelas del Condado de Marshall, incluida la suspensión dentro de la escuela y la escuela virtual.

### **DETERMINACIÓN DE DISCIPLINA RECOMENDADA Y PROCEDIMIENTO APROPIADO**

Si se alega que un estudiante ha cometido una infracción disciplinaria y es remitido al director de la escuela, el director o la persona designada por el director debe usar su discreción para

determinar la mejor manera de investigar las acusaciones. La investigación debe incluir darle al estudiante, o a sus padres o tutores, la oportunidad de presentar su versión de los hechos. Una vez que se completa la investigación, el director o la persona designada por el director debe revisar el código de conducta y determinar si el castigo es apropiado. Si el director o la persona designada por el director determina que el castigo es apropiado, él o ella debe considerar la edad del estudiante, el historial disciplinario del estudiante, la gravedad de la infracción y si una consecuencia menor o mayor abordará el comportamiento del estudiante. De conformidad con el código de conducta estudiantil, el director debe determinar el castigo recomendado.

## **PROCEDIMIENTO PARA PRESUNTAS VIOLACIONES CLASE I Y CLASE II**

Una vez completada la investigación, si el director o su designado determina que el estudiante ha cometido una infracción Clase I o Clase II, el director o su designado impondrá el castigo que considere apropiado de acuerdo con las disposiciones del reglamento del estudiante. Código de conducta. Sin embargo, el director o la persona designada por el director no pueden imponer el castigo de expulsión, suspensión a largo plazo o colocación en una escuela alternativa a largo plazo únicamente sobre la base de una infracción de Clase I o Clase II. Más bien, en la medida en que el director crea que la expulsión, la suspensión a largo plazo o la colocación en una escuela alternativa a largo plazo es apropiada, se deben seguir los procedimientos para violaciones de Clase III establecidos a continuación.

## **PROCEDIMIENTO POR PRESUNTAS VIOLACIONES CLASE III**

### **Procedimiento cuando el director no busca la expulsión**

Si el director determina que el estudiante cometió una infracción de Clase III, pero no busca la expulsión, se seguirán los siguientes procedimientos:

- 1.** Se debe brindar al estudiante la oportunidad de una audiencia disciplinaria ante el Comité de Disciplina Estudiantil para determinar si se ha producido la presunta infracción y el castigo apropiado.
- 2.** El estudiante y sus padres o tutores deben recibir una notificación razonable por escrito de la audiencia disciplinaria. El aviso deberá entregarse personalmente o por correo. Si el padre o tutor no responde al aviso de audiencia, el Comité de Disciplina Estudiantil puede en su discreción determinar que se ha renunciado a la audiencia. El aviso incluirá:
  - a.** La hora, lugar y naturaleza de la audiencia.
  - b.** Una declaración breve y sencilla de los hechos que detallan la conducta alegada, la disposición del código de conducta o la ley estatal violado, y la disciplina recomendada
  - c.** Una declaración que describa los derechos del estudiante en la audiencia.
  - d.** La opción de renunciar a la audiencia disciplinaria y aceptar la(s)

presunta(s) violación(es) y la disciplina recomendada

3. En ausencia de una exención, la audiencia debe realizarse dentro de los 10 días escolares posteriores a la suspensión inicial de la escuela, a menos que se demuestre una buena causa o las partes acuerden lo contrario.
4. El estudiante puede estar representado en la audiencia por un abogado u otro defensor a expensas del estudiante. Hay que comunicarlo al BOE. El padre o tutor debe notificar a la BOE al menos 5 días antes de la audiencia si el estudiante estará representado por un abogado. La audiencia se trasladará a una audiencia de la BOE.
5. Al menos cinco días antes de la audiencia, el estudiante, padre o tutor y el asesor o defensor legal deben tener la oportunidad de revisar cualquier grabación de audio o video del incidente y cualquier evidencia que pueda presentarse en la audiencia, incluidas las declaraciones de los testigos. consistente con las leyes federales y estatales de registros estudiantiles.
6. El director de la escuela, o la persona designada por el director, deberá ofrecer evidencia en la audiencia ante el Comité de Disciplina Estudiantil de que el estudiante violó el código de conducta estudiantil o la ley estatal.
7. En la audiencia ante el Comité de Disciplina Estudiantil, el estudiante, padre o tutor y el asesor o defensor legal podrán: (a) presentar una defensa; (b) interrogar a los testigos adversos que estén presentes en la audiencia y ofreciendo testimonio (excluidos los estudiantes menores de 14 años); y (c) ofrecer pruebas, incluidos testimonios orales de testigos de apoyo, declaraciones escritas y otras pruebas documentales y registros de audio o vídeo. La Junta y el Superintendente podrán tomar medidas para proteger la anonimato de los testigos según lo permita y exija la ley.
8. Cada parte de la audiencia, previa solicitud, recibirá un registro electrónico o escrito de la audiencia.
9. El estudiante y el padre o tutor recibirán una decisión por escrito del Comité de Disciplina Estudiantil dentro de los cinco (5) días escolares posteriores a la audiencia. La decisión incluirá:
  - a. La base de la decisión, incluida una referencia a la disposición del código de conducta o la ley de la que se acusa al estudiante de violar.
  - b. Una declaración que detalla qué información se incluirá en el expediente oficial del estudiante.
  - c. Una declaración que detalla el derecho del estudiante a apelar la decisión disciplinaria ante el Superintendente. La declaración informará al estudiante de su derecho a presentar una acción en el tribunal de menores, de conformidad con Código de Alabama Sección 12-12-115

### **Procedimiento en el que el director recomienda la expulsión**

Si el director determina que el estudiante cometió una infracción de Clase III y solicita la expulsión, se deben seguir los siguientes procedimientos:

1. Se debe brindar al estudiante la oportunidad de una audiencia disciplinaria ante la Junta de Educación del Condado de Marshall para determinar si se ha producido la presunta infracción y el castigo apropiado.
2. El estudiante y sus padres o tutores deben recibir una notificación razonable por escrito de la audiencia disciplinaria. El aviso deberá entregarse personalmente o por correo. Si el padre o tutor no responde al aviso de audiencia, la Junta de Educación del Condado de Marshall puede, a su discreción, determinar que se ha renunciado a la audiencia. El aviso incluirá:
  - a. La hora, lugar y naturaleza de la audiencia.
  - b. Una declaración breve y sencilla de los hechos que detallan la conducta alegada, la disposición del código de conducta o la ley estatal violado, y la disciplina recomendada
  - c. Una declaración que describa los derechos del estudiante en la audiencia.
  - d. La opción de renunciar a la audiencia disciplinaria y aceptar la(s) presunta(s) violación(es) y la disciplina recomendada
3. A falta de renuncia, la audiencia debe realizarse dentro de los 10 **escuela** días después de la suspensión inicial de la escuela, a menos que se demuestre una buena causa o las partes acuerden lo contrario
4. El estudiante puede estar representado en la audiencia por un asesor legal u otro defensor a expensas del estudiante.
5. Al menos cinco días antes de la audiencia, el estudiante, padre o tutor y el asesor o defensor legal deben tener la oportunidad de revisar cualquier grabación de audio o video del incidente y cualquier evidencia que pueda presentarse en la audiencia, incluidas las declaraciones de los testigos. consistente con las leyes federales y estatales de registros estudiantiles.
6. El director de la escuela, o la persona designada por el director, deberá ofrecer evidencia en la audiencia ante la Junta de Educación del Condado de Marshall de que el estudiante violó el código de conducta estudiantil o la ley estatal.
7. En la audiencia ante la Junta de Educación del Condado de Marshall, el estudiante, padre o tutor y el asesor o defensor legal pueden: (a) presentar una defensa; (b) interrogar a los testigos adversos que estén presentes en la audiencia y ofreciendo testimonio (excluidos los estudiantes menores de 14 años); y (c) ofrecer

pruebas, incluidos testimonios orales de testigos de apoyo, declaraciones escritas y otras pruebas documentales y registros de audio o vídeo. La Junta y el Superintendente podrán tomar medidas para proteger la anonimato de los testigos según lo permita y exija la ley.

8. Cada parte de la audiencia, previa solicitud, recibirá un registro electrónico o escrito de la audiencia.
9. El estudiante y el padre o tutor recibirán una decisión por escrito de la Junta de Educación del Condado de Marshall dentro de los cinco (5) días escolares posteriores a la audiencia. La decisión incluirá:
  - a. La base de la decisión, incluida una referencia a la disposición del código de conducta o la ley de la que se acusa al estudiante de violar.
  - b. Una declaración que detalla qué información se incluirá en el expediente oficial del estudiante.
  - c. Una declaración informando al estudiante de su derecho a presentar una acción en el tribunal de menores, de conformidad con Código de Alabama Sección 12-12-115.

### **Discreción del Superintendente para remitir la audiencia a la Junta de Educación del Condado de Marshall**

Si el Superintendente, a su discreción, determina que la audiencia disciplinaria debe remitirse a la Junta de Educación del Condado de Marshall incluso en ausencia de una recomendación de expulsión, se seguirán los procedimientos de audiencia para una expulsión establecidos anteriormente.

## **PROCESO DE APELACIÓN A UNA DECISIÓN DEL COMITÉ DE DISCIPLINA ESTUDIANTIL**

Si un estudiante, o su padre o tutor, recibe una notificación del Comité de Disciplina Estudiantil de una imposición de castigo, el estudiante, o su padre o tutor, tiene cinco (5) días escolares para presentar una apelación de la decisión. al Superintendente. Si no se presenta una apelación dentro de los cinco (5) días escolares, la decisión del Comité de Disciplina Estudiantil se vuelve definitiva y vinculante para el estudiante. Si el estudiante, o su tutor, apela la decisión del Comité de Disciplina Estudiantil, el Superintendente programará una conferencia con el estudiante y/o su padre o tutor dentro de los cinco (5) días escolares. Esta conferencia de apelación no es una audiencia, sino más bien una oportunidad para que el estudiante, el padre o tutor del estudiante y/o el abogado u otro defensor del estudiante le expliquen al Superintendente por qué se debe cambiar el castigo impuesto por el Comité de Disciplina Estudiantil. El Superintendente puede tomar una de tres opciones: (1) el

Superintendente puede confirmar el castigo emitido por el Comité de Disciplina Estudiantil; (2) el Superintendente puede ordenar que se imponga una pena menor; o (3) el Superintendente puede ordenar que no se imponga ningún castigo. Dentro de los cinco (5) días escolares posteriores a esta reunión, el Superintendente enviará una decisión por escrito al padre tutor sobre la apelación.

Nada en estos procedimientos impedirá el derecho de un estudiante a impugnar una suspensión, expulsión o exclusión de una escuela pública presentando una acción en el tribunal de menores, de conformidad con Código de Alabama Sección 12-12-115.

## **ALTERACIÓN DE PROCEDIMIENTOS**

Estos procedimientos están sujetos a modificaciones para ajustarse o cumplir con los requisitos federales, como la IDEA, la Sección 504 y el Título IX. Los procedimientos establecidos en este documento también están sujetos a modificaciones para ajustarse o cumplir con las leyes del estado de Alabama u otros requisitos o regulaciones estatales. Estos procedimientos también están sujetos a cambios debido a circunstancias atenuantes a discreción del Superintendente.

### **Clasificación de Violaciones y Consecuencias**

Es fundamental que una escuela ordenada tenga conductas definidas claramente las cuales los estudiantes deben cumplir. No conformidad con estas conductas se convierte en una violación del Código de Conducta del Estudiante. Las violaciones se agrupan en tres clases (Clase I, Clase II y Clase III) que van desde el más pequeño hasta el más grave. El personal escolar apropiado deberá investigar, verificar y tomar las medidas necesarias para resolver la mala conducta del estudiante. Después de la determinación de una violación y la clasificación de la violación, el director o persona designada deben poner en práctica la consecuencia apropiada. Violaciones se aplican a la conducta del estudiante en el campus de la escuela, en eventos relacionados con la escuela o mientras son transportados hacia o desde la escuela o eventos relacionados con la escuela.

A continuación, se presenta una lista de violaciones clasificadas de acuerdo a la gravedad de cada uno. Estas listas no están destinadas a contener todas las violaciones del Código de Conducta, o todas las normas, reglamentos y procedimientos de la escuela, sino que pretende ser una guía para ser utilizada por los padres, estudiantes y funcionarios de la escuela para manejar violaciones y las consecuencias resultantes. Cuando ocurren violaciones en la escuela que no se encuentran dentro de una misma clasificación, el director de la escuela tiene la autoridad para clasificarla en consecuencia.

#### *Violaciones Clase 1*

- 1.1 La distracción de otro estudiante (s)
- 1.2 La intimidación de un estudiante
- 1.5 El uso no directo del lenguaje profano o manifestación obscena (Ver 2.08)
- 1.6 No cumplir con el código de vestimenta
- 1.7 Interrupción en un autobús escolar

- 1.8 Exhibición pública inapropiada de afecto
- 1.9 Ausencia no autorizada de la clase o la escuela por parte de un día
- 1.10 Negarse a completar las tareas de clase
- 1.11 No se siguen las directrices oportunas de un empleado de la Secretaría de Educación local
- 1.12 El uso no autorizado de la propiedad de la escuela o personal
- 1.13 Dejar en desorden la propiedad escolar
- 1.14 Cualquier otra violación, que el director estime razonable está dentro de esta categoría después de la investigación y la consideración de las circunstancias atenuantes.

#### *Consecuencias de Clase I*

- Conferencia con el estudiante
- Reprimenda verbal
- Retirada de privilegio (s)
- Conferencia con los padres (s)
- Demérito (s)
- Retirada temporal de la clase
- Detención
- Suspensión en la escuela
- Castigo corporal
- Cambiarse de ropa o modificar su ropa o la apariencia para cumplir con el código de vestimenta
- Otra consecuencia (s) aprobados por la secretaría de educación local

#### *Violaciones Clase II*

- 2.1 Negativa a seguir directiva apropiada de un empleado de la Secretaría de Educación Local.
- 2.2 Vandalismo/ daño a la propiedad
- 2.3 Robo de propiedad
- 2.4 Apostar
- 2.5 La posesión de los bienes robados a sabiendas de que es robado
- 2.6 Extorsión
- 2.7 Allanamiento
- 2.8 El uso directo de lenguaje profano o manifestación obscena (verbal, por escrito, el gesto dirigido hacia otra persona (Véase 1.05) el
- 2.9 Uso repetido directa o indirecta de lenguaje profano o manifestaciones obscenas
- 2.10 Ausencia no autorizada de la escuela por un día o más
- 2.11 Proposición escrita o verbal para participar en actos sexuales
- 2.12 Tocar otra persona
- 2.13 La posesión y / o el uso de fósforos o encendedores
- 2.14 Posesión y / o uso del localizador electrónico u otro dispositivo de comunicación no autorizado
- 2.15 Dishonestidad o hacer trampa
- 2.16 Proporcionar información falsa a un empleado de la Secretaría de Educación
- 2.17 Asociación, comunicación, vestirse o actividad de pandillas
- 2.18 La posesión no autorizada o el uso medicamentos de venta libre o imitación de sustancias controladas
- 2.19 Posesión de materiales pornográfico o sexualmente explícito
- 2.20 Uso no autorizado de teléfono celular, buscapersonas, u otro dispositivo de comunicación electrónica, etc.
- 2.21 Violaciones Clase I repetidas
- 2.22 Cualquier otra violación, que el director estime razonable caen dentro de esta categoría después de investigación y la consideración de las circunstancias atenuantes

### *Consecuencias Clase II*

- Eliminación temporal de la clase de Detención
- Suspensión en la escuela
- Programa de educación alternativa
- Suspensión de la escuela
- Remisión a una agencia externa, incluyendo el sistema de justicia criminal.
- Expulsión
- Cualquier consecuencia (s) que se incluye en la clase I y otras consecuencias (s) tal como fue aprobado por la junta local de educación

### *Violaciones de Clase III*

- 3.1 Incendio provocado
- 3.2 Robo
- 3.3 El robo de propiedad
- 3.4 Robo de propiedad de la escuela
- 3.5 Mala conducta criminal
- 3.6 Amenaza de bomba
- 3.7 Delito sexual o acoso
- 3.8 Peleas
- 3.9 Incitar o participar en desorden estudiantil
- 3.10 La activación injustificada del sistema de alarma de incendio o extintor
- 3.11 Asalto de otra persona (estudiante, profesor, miembro del personal, visitantes, etc.)
- 3.12 La posesión de un arma
- 3.13 Preparación, poseer, y / o encender artefacto explosivo
- 3.14 Posesión, venta y / o uso de productos de tabaco
- 3.15 La venta ilegal, compra, suministro, entrega o posesión y uso de drogas ilegales o parafernalia de drogas o bebidas alcohólicas (colocación automática de 45 días escuela alternativa. En el caso de que el estudiante es mayor, él o ella será excluido de todas las ceremonias de graduación.)
- 3.16 Acceso o cambio de la información en las computadoras de la escuela para poner en peligro o causar daño a otros individuales
- 3.17 Delitos tal como se definen bajo las leyes de la ciudad, el estado de Alabama o Estados Unidos
- 3.18 Distribución o exhibición de material pornográfico o sexualmente explícito
- 3.19 Acoso o intimidación (puede o no puede estar basada en el sexo, raza, discapacidad, religión, edad, nacionalidad, etc.)
- 3.20 Que amenace la vida o daño corporal de los estudiantes o personal de la escuela
- 3.21 Repetidas Violaciones Clase II
- 3.22 Cualquier otro delito que el director estime razonable caen dentro de esta categoría después de la investigación y la consideración de las circunstancias atenuantes

### *Consecuencias clase III*

- Suspensión fuera de la escuela
- Programa de educación alternativa
- Remisión a agencia externa, incluido el sistema de justicia criminal
- Expulsión
- Restitución de propiedad y daños en su caso
- Cualquier consecuencia (s) incluidos en las categorías I y II y la otra consecuencia (s) aprobados por la secretaria local de educación

## **Directrices del Comportamiento de los Estudiantes**

Uno de los objetivos del programa educativo es fomentar la independencia y la responsabilidad, que son características de la persona madura. Como una atmósfera ordenada es esencial para que el aprendizaje se lleve a cabo, estas pautas son para el bienestar personal del alumno, así como para el bien común de toda la escuela.

1. Un respeto constante de las personas, ya sean maestros, otros estudiantes, personal, visitantes u otras personas, es un requisito básico de todas las personas.
2. El respeto a la propiedad personal y comunitaria es un signo visible de este respeto. El robo es una violación de las reglas y leyes estatales y será tratada en consecuencia.
3. Los problemas surgen cuando los estudiantes traen artículos que son peligrosos para la seguridad de los demás. Los artículos tales como cuchillos, encendedores, pistolas de agua, mazo o artículos similares no son deseables y serán confiscados. Los estudiantes se enfrentan a una posible suspensión por posesión de dichos artículos.
4. Se les advierte a los estudiantes contra el uso y / o posesión de bebidas alcohólicas o drogas peligrosas como actos imprudentes e ilegales. Los estudiantes capturados con drogas peligrosas o bebidas alcohólicas, o bajo la influencia de cualquiera, sea o no que el incidente se produjo en la escuela o fuera en otro lugar de la escuela, donde la escuela del hogar está participando en la actividad extracurricular, estará sujeto a medidas disciplinarias.
5. La limpieza es una preocupación de todos. Los recipientes de basura están disponibles y su uso es imprescindible.
6. Nunca se va a permitir ni será considerado apropiado el besar, abrazar, tomarse de las manos o cualquier otra acción que trae la notificación apropiada a un individuo. c
7. Cada estudiante está previsto para un lugar definido durante cada período del día y se espera que esté en este lugar durante las horas asignadas. Para ser excusado de un lugar asignado un estudiante debe tener un permiso por escrito debidamente ejecutado.
8. Los estudiantes deben cumplir con todas las solicitudes razonables de los maestros. La solicitud será razonable a menos que sea inmoral, ilegal o personalmente degradante. El desacuerdo con los maestros puede ser llevado a la atención del director.
9. Los estudiantes deben reconocer la autoridad de todos los miembros de la facultad y su derecho y deber de reforzar las reglas y normas de la escuela.
10. Los maestros sustitutos son personal importante en nuestra escuela. Se espera que los estudiantes sean educados, amables y considerados.
11. Para que un estudiante pueda participar en una actividad de la escuela, él / ella debe estar presente en la escuela por lo menos la mitad del día de la actividad. El director tiene la autoridad para excusar a un estudiante de esta regla en los casos de una naturaleza extrema, como la muerte de un miembro de la familia u otras circunstancias atenuantes.
12. Los juegos electrónicos, radios, juguetes, reproductores de MP3, GameBoys, Playstations y otros artículos que no sean necesarios con fines educativos o para el cuidado personal no deben ser traídos a la escuela a menos que estén específicamente aprobados por el director. La escuela no se hace responsable de los artículos perdidos o robados que no están permitidos en la escuela.
13. El juego de cualquier naturaleza está prohibido.
14. Mascotas no se pueden traer a la escuela sin la aprobación previa del director.
15. No se permitirá gestos obscenos y / o lenguaje vulgar.
16. el engaño de cualquier tipo (dar o recibir), incluyendo el plagio, se considera un delito grave y

- será tratado de una manera apropiada.
17. No se permitirá la asociación, la comunicación, el reclutamiento, la actividad o los colores de las pandillas.
  18. La adoración al demonio, el satanismo, ocultismo u otras actividades y símbolos similares, como esvásticas no serán permitidos.
  19. No se permitirán amenazas, intimidación, acoso, hostigamiento u otras conductas intimidatorias, comentarios, acciones o materiales. TODAS las amenazas de violencia se tomarán en serio.
  20. Debido al aumento de las preocupaciones que implican la posible transmisión de enfermedades contagiosas, la transferencia de fluidos corporales se considera un delito grave. Morder, escupir o la transmisión intencional de cualquier fluido corporal resultará en la suspensión inmediata, seguida de una conferencia con los padres.
  21. Debido a las alergias, el peligro de incendio y / o explosión, y otros posibles efectos nocivos de los inhalantes, las latas de aerosol no se pueden traer a la escuela.
  22. Las amenazas hechas por los estudiantes en las redes sociales que involucran la seguridad de la escuela y / o la seguridad de otras personas serán reportadas a la policía

### **Póliza Anti-Acoso**

Es la intención de la secretaría de Educación del Condado de Marshall de prohibir el acoso, la violencia y las amenazas de violencia en la escuela, en un autobús escolar, o en un evento patrocinado por la escuela. Ningún estudiante debe participar o ser objeto de acoso, violencia, amenaza de violencia o intimidación por parte de cualquier otro estudiante que se basa en alguna de las características específicas que han sido identificadas por la Junta en esta política. Los estudiantes que violen esta política estarán sujetos a sanciones disciplinarias.

#### *Definiciones*

El término "acoso" tal como se utiliza en esta política significa un patrón continuo de comportamiento intencional que tiene lugar en la escuela, en un autobús escolar, o en un evento patrocinado por la escuela incluyendo , pero no limitado a, por escrito, los documentos electrónicos, verbales o físicas que se perciben razonablemente como motivados por cualquier característica de un estudiante, o por la asociación de un estudiante con una persona que tiene una característica particular, si la característica cae en una de las categorías de características personales establecidos en la Sección 3 (b) siguiente. Para constituir acoso, un patrón de comportamiento puede hacer cualquiera de los siguientes:

- Coloque un estudiante en temor razonable de daño a su persona o daños a su propiedad
- Tendrá el efecto de interferir sustancialmente con el rendimiento educativo, oportunidades, o beneficios de un estudiante.
- Tiene el efecto de interrumpir sustancialmente o interferir con el funcionamiento ordenado de la escuela.
- Tienen el efecto de crear un ambiente hostil en la escuela, en la propiedad escolar, en un autobús escolar, o en un evento patrocinado por la escuela.
- Tiene el efecto de ser lo suficientemente severa, persistente o dominante para crear un entorno intimidatorio, amenazante, o ambiente educativo abusivo para el estudiante.

El término "violencia" como se usa en esta política significa la imposición de la fuerza física por un estudiante con la intención de causar daño a otro estudiante o daño a la propiedad de otro estudiante.

El término "amenaza de violencia" tal como se utiliza en esta política significa una expresión de la intención de infligir daño o perjuicio que se hace por un estudiante y dirigida a otro estudiante.

El término "intimidación" tal como se utiliza en esta política significa una amenaza u otra acción que se pretende provocar miedo o aprehensión de un estudiante, sobre todo con el propósito de coaccionar o disuadir al estudiante de participar o tomar ventaja de cualquier programa escolar, el beneficio, la actividad, o una oportunidad para la cual el estudiante es o podría ser elegible.

El término "estudiante", como se usa en esta política, significa un estudiante que está inscrito en el sistema escolar del condado de Marshall.

#### *Descripción del comportamiento esperado de los estudiantes*

1. Se espera que los estudiantes traten a otros estudiantes con cortesía, respeto y dignidad, y cumplan con el Código de Conducta del Estudiante. Se espera y se requiere (1) que cumplan con los requisitos de la ley, la política, la regulación y normas que prohíben el acoso, la violencia, la intimidación; (2) que se abstengan de infligir o amenazar con infligir violencia, lesión o daño a la persona o propiedad de otro estudiante; y (3) que se abstengan de colocar otro estudiante con el temor de ser sometida a la violencia, lesiones o daños cuando tales acciones o amenazas se perciben razonablemente como motivados por cualquier característica personal del estudiante que se identifica en esta política.
2. Violencia, amenazas de violencia, el acoso y la intimidación están prohibidas y estará sujeto a consecuencias disciplinarias y sanciones si no se encuentra el autor de dicha acción haber basado la acción prohibida por una o más de las siguientes características personales de la víctima de tal conducta:
  - La raza del estudiante
  - El sexo del estudiante
  - La religión del estudiante, y el
  - Origen nacional del estudiante o
  - Discapacidad del estudiante

#### *Consecuencias por las Violaciones*

Una serie de consecuencias graduadas para cualquier violación de esta política serán los que aparecen en el Código de Conducta del Estudiante o cualquier regla o norma adoptada bajo la autoridad de esta póliza.

#### *Reporte, Investigación y Procedimientos de Resolución de Quejas*

1. Quejas alegando violación de esta política debe hacerse en hojas de reclamaciones aprobadas por la junta disponibles en la oficina del director y/o consejera .la queja debe ser firmado por el estudiante que alega la violación o por el padre del estudiante o tutor legal y entregado al director o la directora o persona designada por correo o entrega personal. A petición del estudiante denunciante o el padre del estudiante o tutor legal, violaciones incidentales o de menor importancia de la póliza pueden ser presentados y resueltos de manera informal.
2. Una vez recibida la queja, el director o la persona designada del director van a, a su entera

discreción, determinar si la demanda alega una violación grave de esta política. Si el director o la persona designada por el director determina que la queja alega una violación grave, el director o el designado del director llevará a cabo una investigación de la queja. La investigación conlleva la recopilación de hechos y las pruebas pertinentes y será llevado a cabo en un período de tiempo razonablemente rápido teniendo en cuenta las circunstancias de la queja. Si la investigación establece una violación, las sanciones disciplinarias apropiadas serán impuestas en el estudiante (s) infractor. Otras medidas que son razonablemente calculadas para prevenir una repetición de la violación (s) también pueden ser impuestas por el director o el sistema escolar.

3. Se prohíben los actos de represalia o venganza en contra de cualquier estudiante que ha informado de una violación de esta póliza o reparación solicitada proporcionada por esta póliza, y son a su vez una violación de esta política. Todos los actos confirmados de represalia o venganza estarán sujetos a sanciones disciplinarias que pueden incluir cualquier sanción, pena, o la consecuencia que esté disponible para los funcionarios de la escuela bajo el Código de Conducta del Estudiante. Un estudiante que deliberadamente, imprudentemente, y acusa falsamente a otro estudiante de una violación de esta política estará sujeto a sanciones disciplinarias como se indica en el Código de Conducta del Estudiante.
4. El formulario de queja desarrollado para reportar violaciones de esta póliza incluirá una disposición para informar de una amenaza de suicidio por un estudiante. Si se informa de una amenaza de suicidio, el director o el designado del director informará a los padres o tutores del informe.

### **Acoso Sexual**

No se tolerará el acoso sexual de los estudiantes, y se tomarán medidas positivas inmediatas para detener la actividad de acoso sexual cuando se produzca. El acoso sexual se define como cualquier conducta no deseada y personalmente ofensiva (incluyendo, pero no limitado a, avances, gestos o palabras de naturaleza sexual), que:

- Interfiera indebidamente con el trabajo del estudiante o las oportunidades educativas;
- Crea un ambiente de aprendizaje intimidante, hostil u ofensivo;
- Implica que la sumisión a dicha conducta se hace un término explícito o implícito de recibir la calificación o crédito; y / o,
- Implica que la sumisión, o el rechazo de tal conducta se utiliza como base para la determinación de los grados y / o la participación de los estudiantes en una actividad del estudiante.

Ejemplos de conductas prohibidas incluyen, pero no se limitan a, avances ofensivo o desagradable o proposiciones sexuales; cualquier contacto intencional inoportunos de las zonas íntimas del cuerpo; los empleados que salen con estudiantes; abuso verbal de naturaleza sexual; comentarios verbales gráficos o degradantes sobre un individuo o de su / su orientación sexual, las prácticas o los atributos físicos; la visualización de objetos sugestivos sexualmente , fotos, tarjetas o cartas; obscenas o sugestivas comentarios, sonidos o gestos; lenguaje fuera de color; chistes de naturaleza sexual; lasciva; o asalto.

La definición de acoso sexual incluye conducta dirigida por los machos hacia las hembras, conducta dirigida por los varones hacia los machos, conducta dirigida por mujeres hacia los hombres, y la conducta dirigida por las mujeres hacia las hembras.

Las víctimas de acoso sexual deben reportar actividades de acoso sexual al supervisor inmediato de la persona infractora inmediatamente después de la ocurrencia o, si lo prefieren, a un asesor o asistente

del director con el que se sienta cómodo. La persona a la que se informó del incidente tendrá la responsabilidad de reportar el incidente al supervisor apropiado. El supervisor adecuado seguirá los procedimientos de quejas que han sido adoptados por la Junta de Educación del Condado de Marshall.

Los Estudiantes que tengan cargos de Felonía de Naturaleza Sexual podrán completar sus cursos fuera de la Escuela y serán suspendidos de todas las actividades escolares.

### **Artículos Peligrosos**

Fuegos artificiales, mazo, instrumentos afilados, bandas de goma, navajas, apuntador de láser y otros artículos peligrosos no deben ser llevados en el campus. Especímenes de ciencias, requerido por la facultad, están permitidas siempre que estén en recipientes seguros y llevadas directamente a la habitación a la llegada. Si se utilizan recipientes de vidrio, deben ser empacados de una manera que evitará que se rompa.

### **Ley de Escuelas Libres de Armas**

De acuerdo con la Ley del Estado, la Ley de Escuelas Libres de Armas Federal (GFSA) y la ley No Child Left de 2001 (NCLB), la posesión de un arma de fuego (con o sin carga) en un campus de la escuela es una violación de la ley federal y estatal y la póliza de la secretaria. Para estar en conformidad con la NFSA, cada sistema escolar de Alabama debe implementar todos los siguientes procedimientos inmediatamente cuando se determina que un estudiante posee un arma de fuego en la escuela, en la escuela o en un evento/actividad escolar.

1. El estudiante debe ser expulsado y la expulsión deber ser notada en los registros de transferencia a cualquier otra escuela;
2. La LEA debe determinar los procedimientos y pasos necesarios para alcanzar el estado de expulsión, incluyendo, pero no limitado a, los siguientes:
  - Informe a las autoridades.
  - Contactar a los padres
  - Suspensión de la escuela inmediatamente pendiente a la investigación
  - Completar una investigación tan pronto como sea posible con los reportes escritos y documentarlos
  - Expulsar a los estudiantes de acuerdo con la política de la LEA.
3. Después de la determinación de expulsión, el estudiante no puede asistir a ninguna escuela pública por un año calendario.
4. La LEA puede modificar la expulsión en un caso- por caso permitido por el Código de Alabama (1975), §16-1-24-3.
5. La disciplina de los estudiantes con discapacidad que violen las políticas de arma de fuego de posesión se determinarán sobre una base de caso por caso, de conformidad con los requisitos de los individuos con Discapacidades (IDEA) y la Sección 504 de la ley de Rehabilitación.
6. GFSA y otros datos requeridos por el estado deben reportarse al SDE por el Reporte de Incidentes de la Escuela (SIR).
7. Solo oficiales de ley pueden tener o poseer armas letales o instrumentos peligrosos en la propiedad de la escuela.

### **Peleas**

Si un estudiante o cualquier otra persona en la escuela o que asista a un evento escolar fuera de la escuela está involucrado en una pelea u otra actividad que viola la póliza de la secretaría o la ley estatal, el director está autorizado para firmar el orden apropiado. Si el infractor es un estudiante, entonces se aplican todas las reglas y las consecuencias de la escuela. (Ala. 16-1-24.1 Código).

Debido a que la escuela debe proporcionar un ambiente seguro y ordenado que es propicio para el aprendizaje, no está permitido que los funcionarios escolares toleren combates u otras formas de asalto que se produzcan dentro de los confines de un edificio escolar, en la escuela o en cualquier función escolar. Una pelea se define como un conflicto físico entre dos o más individuos (Código de Conducta del Estudiante,3,08). Los estudiantes que promuevan, instiguen o insten a una pelea también están sujetos a medidas disciplinarias. Después de determinar que se ha producido una pelea, el director o su designado / implementará el procedimiento disciplinario de la siguiente manera:

#### Acción Disciplinaria para Peleas- estudiantes en los grados PK-8

##### *Primera Violación:*

Contacto con los padres y un mínimo de un día de suspensión en la escuela o el castigo corporal (la discreción del director)

##### *Segunda Violación*

Contacto con los padres y un mínimo de tres días de suspensión en la escuela o la escuela alternativa o castigos corporales (la discreción del director).

##### *Tercera Violación*

Contacto con los padres y la suspensión fuera de la escuela o la escuela alternativa por un mínimo cinco días (a discreción del director).

##### *Violaciones posteriores*

Suspensión fuera de la escuela por un período de tiempo determinado por el director o la Secretaría de Educación del Condado de Marshall

Estudiantes de la Escuela intermedia que se involucran en conflicto violento, físico, recíproco o que participen en un asalto no provocado de otro estudiante puede recibir la misma acción disciplinaria de peleas de los estudiantes en los grados 9-12.

Los directores tienen la autoridad para comunicarse con la policía local y / o juvenil de libertad condicional cuando sea necesario.

#### La acción disciplinaria por Peleas- estudiantes en los grados 9-12

El/La principal o su designado llamará al departamento de policía o la oficina del sheriff local. Después de obtener los hechos relacionados con el incidente y verificar que hay testigos, no se permitirá la aplicación de ley para eliminar a todos los estudiantes que participaron en la pelea. Antes de la participación de la policía y el tribunal de menores, las autoridades escolares revisarán el testimonio de testigos y / o documentación suficiente para apoyar estos cargos en la corte.

Los funcionarios escolares van a presentar una petición ante la Corte Juvenil del Condado de Marshall en

contra de todos los estudiantes que participan en los combates. Una lista de testigos se adjuntará a la petición.

Los estudiantes que participan en los combates serán suspendidos de la escuela o se les dará la Escuela Alternativa por un mínimo de cinco días.

Una audiencia de expulsión podría celebrarse en caso de reincidencia.

### **Asambleas y Programas Especiales**

En todo momento el comportamiento del estudiante debe ser elegante y fino. Una indicación del nivel cultural de una escuela es la conducta de sus estudiantes en las asambleas. Cada estudiante es personalmente responsable de la impresión causada por toda la escuela. La conducta inaceptable incluye silbidos, aplausos fuera de lugar, la bulla y hablando durante un programa.

#### **Actos de vandalismo, amenazas, comunicaciones de acoso o violencia las empleadas de la escuela**

Los actos de vandalismo o violencia hacia el personal escolar fuera del entorno escolar de los estudiantes pueden resultar en medidas disciplinarias tomadas junto con los estudiantes de la escuela (ver páginas 41 y 42, los actos 94-794 y 96-533 requisitos legales).

### **La Apariencia Personal**

Se espera que todos los estudiantes se vistan de una manera que refleja el amor propio y la decencia que es apropiada para la escuela. Se espera que los estudiantes también estén limpios y ordenados en apariencia y vestimenta. Se prohíbe la vestimenta de los alumnos o el aspecto que se determine que son potencialmente perjudiciales para el estudiante u otras personas o de distracción para el proceso educativo. El director puede aplicar estos estándares a cualquier evento o actividad extracurricular y para los invitados autorizados a estas actividades

**El director tiene la autoridad final para determinar qué tipo de apariencia y vestimenta no es apropiada:**

Los siguientes son ejemplos de ropa no apropiada

1. Un artículo de ropa o joyería que anuncie bebidas alcohólicas, productos de tabaco, armas o drogas ilegales de cualquier tipo.
2. Vestidos de tipo halter o blusas, blusas de tubo usados solos, blusas de tirantes que se usan solas o debajo de las blusas transparentes.
3. Vestidos que son de corte bajo en la parte delantera o trasera.
4. Tank tops, camisetas sin mangas o camisetas u otra ropa diseñada como ropa interior. (es decir, calzoncillos, pijamas o pantalones de descanso, etc.)
5. Cualquier tipo de camisa o blusa que expone el estómago o el ombligo.
6. Ropa de cualquier tipo que no se extiende a la longitud apropiada.
7. Ropa que es vulgar en apariencia o tiene agujeros por encima de la rodilla la exposición de la piel o la ropa interior.

8. Los pies descalzos.
9. Camisas, blusas u otra ropa que muestra una imagen de una persona que no sería vestido apropiadamente para la escuela.
10. Camisas, blusas u otra ropa que muestre palabras o mensajes vulgar, abusivo, pandillas, palabras degradantes o sugestivas.
11. Sombreros, gorras, cubre bocas y cara NO se llevarán dentro del edificio (con la excepción de máscaras debido a COVID 19).
12. El cabello de los estudiantes deberá estar ordenado, limpio y bien cuidado. Los colores no naturales (azul, verde, naranja, etc.) y spiking se pueden considerar una distracción y no serán permitidos. La longitud del pelo no puede ser tal que se crea un peligro para el estudiante o impide la visión y / o de aprendizaje.
13. Los directores pueden prohibir a los estudiantes usar tacos si son perjudiciales para el revestimiento de suelos utilizados en la construcción.
14. Pantalones de bicicleta apretados u otra ropa ajustada.
15. A los estudiantes no se les permite perforaciones faciales que no sean un pequeño perno nasal a discreción del director.
16. Cadenas de Billetera, cadenas largas, collares de perro, cadenas de bicicleta, etc., no están permitidos.
17. No se permitirán trajes caídos. Camisetas extra largas no pueden ser usados para cubrir o eludir las normas pantalones holgados / caídos. El director puede requerir que se fajen estas camisetas
18. Trenchas o Western distes.
19. La exhibición de esvásticas y otros símbolos de odio racial.
20. Pantalones colgados.
21. Joyería con temas violentos.
22. Las referencias a temas violentos o lenguaje degradante en camisetas, etc.
23. La comunicación (verbal, escrita o dibujos / ilustraciones) en relación con las amenazas, disparos, bombardeos, rehenes, símbolo de la anarquía, de afiliaciones pandilleras o colores, satanismo, etc.
24. No se permite la entrada al edificio de mochilas con ruedas a menos que sea aprobado por el director, debido a las circunstancias atenuantes médicas.
25. Ningunas bolsas de deporte serán permitidas en las aulas, comedores, auditorios, etc.
26. Las lentes de contacto con los ojos de gato, caras de dibujos animados u otros caracteres y / o los colores no naturales se consideran una distracción y no será permitido.
27. No shorts, pantalones, pants, etc., con la escritura de la naturaleza degradante o sugerente a través del asiento.
28. Calzado con rodillos en la parte inferior (Wheelies) no serán permitidos en los edificios escolares o instalaciones deportivas.
29. No se permitirá pijamas, pantalones de descansando, u otras prendas consideradas como ropa de dormir
30. Los leggins no se consideran como pantalones. Las camisas deben extenderse más allá de las puntas de los dedos cuando los brazos del estudiante se extienden por las piernas.

### **El Respeto de los Equipos e Instalaciones**

Se espera que cada estudiante asuma la responsabilidad de la atención de todos los bienes de la escuela. Los daños de naturaleza maliciosa se considerará un asunto muy grave y será reparado o reemplazado, a expensas del estudiante o por los estudiantes que tienen la culpa y los padres de los estudiantes involucrados.

## Comercio, Intercambio y Venta de Artículos

No se les permite a los estudiantes, hacer comercio, intercambiar, o vender artículos entre ellos. Esto crea una molestia y a menudo provoca resentimientos.

## Correr en el Campus

Correr en edificios o en el campus de la escuela no está permitido a menos que sea durante la clase de educación física supervisada.

## Reglas del Autobús

El mal comportamiento en el autobús crea un peligro para la seguridad y comodidad. Las reglas del autobús y las normas de la Secretaría de Educación se publican cerca de un conductor de cada autobús. Los niños deben observar las normas de seguridad a fin de continuar yéndose en el autobús a la escuela. La Secretaría de Educación no está obligada a transportar a cualquier persona que no obedece las reglas del autobús. Transporte escolar es un privilegio y una comodidad y está condicionada al buen comportamiento y obediencia estricta a las reglas de la Secretaría de Educación.

**Es necesario un permiso de la oficina para que un estudiante viaje en un autobús que no sea su autobús asignado.** La autorización se dará solamente si el niño tiene una nota de su / sus padres constatando la situación de emergencia. Este procedimiento es necesario para evitar el hacinamiento de los autobuses. La seguridad debe seguir siendo nuestra primera preocupación.

El mal comportamiento en el autobús crea un peligro para muchas vidas y no será tolerado. Las siguientes acciones están estrictamente prohibidas:

1. Intercambio de asientos o pararse de pie mientras el autobús está en movimiento
2. Sacar la cabeza, los brazos y manos de las ventanas
3. Daño o el deterioro del bus de cualquier manera
4. El uso de la puerta de emergencia, excepto en caso de una emergencia....
5. Dejar el autobús en cualquier parada que no sea una parada regular, excepto con el consentimiento por escrito del director. Las notas de los padres deben ser entregados a su llegada a la escuela para la verificación del director.
6. El hacinamiento y empujar al subir o bajar del autobús.
7. Comer o beber.
8. El bloqueo de pasillos con material escolar, los pies, las piernas o los libros / bolsas de deporte.
9. Hablar mientras el autobús cruza las vías del tren.
10. Los códigos de vestimenta y conducta en la escuela se aplican al viajar hacia y desde la escuela en el autobús escolar.
11. Los estudiantes que viajan en el autobús en la tarde deben subirse al bus inmediatamente después de que suene el timbre de salida. Por razones de seguridad, NO habrá vagancia alrededor del autobús escolar.
12. No se permiten bates, pelotas, radios, reproductores de MP3, Game Boy, Play Station o reproductores de CD en el autobús escolar. La escuela no se hace responsable de los artículos perdidos o robados que no están permitidos en la escuela.

13. No se permitirá que estudiantes suspendidos en su escuela viajen en ningún autobús escolar durante la suspensión del autobús.
14. Los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos de comunicación se pueden utilizar en el autobús, en la discreción del director, siempre y cuando no se convierta en una distracción para el conductor del autobús
15. Negarse a obedecer al chofer
16. Cualesquiera otras acciones que no cumplan con las líneas de buena conducta: ...

#### Acciones Disciplinarias del Chofer

*Primera Vez:* La conductora tendrá una conferencia con el estudiante. (forma de conducta del autobús, el chofer se queda con la copia)

*Segunda vez:* El chofer moverá al estudiante a un asiento asignado por dos (2) semanas. (Forma de Conducta del Autobús, la tiene que regresar al chofer firmada) Si el estudiante no devuelve el formulario de Conducta del autobús firmado, él / ella será referido al director o asistente del director a su llegada a la escuela.

\* Cualesquiera violaciones adicionales serán enviadas al director o subdirector.

#### Acciones Disciplinarias de la Administración

*Primera Vez:* El director también hablará con el estudiante y, en su / su discreción, dará el castigo corporal o tres (3) días de suspensión del autobús:

*Segunda Vez:* El director suspenderá los privilegios de viajar en autobús por un mínimo de cinco (5) días.

*Tercera Vez:* El director va a suspender los privilegios del autobús por diez (10) días.

*Cuarta vez:* El director suspenderá los privilegios del autobús por el resto del semestre o un mínimo de veinte (20) días escolares.

*Quinta Vez:* El director va a suspender los privilegios del autobús por el resto del año escolar. Violaciones que ocurren cerca del final del año escolar puede resultar en que se añaden días al principio del próximo año escolar:

#### Violaciones Serias:

Violaciones Serias a las reglas son:

- Pelea
- Incluyen. La posesión o uso de drogas ilegales, alcohol o tabaco
- Tirar objetos dentro o fuera del autobús.
- El uso de malas palabras.
- La participación en la conducta sexual.
- Cualquier otra conducta que pone en peligro la seguridad de los estudiantes, conductor u otras

personas dentro o fuera del autobús.

Después de una violación grave de la regla de autobús en un viaje, un Formulario de Informe de conducta en el autobús será archivado con el director. Estos incidentes resultaran en medidas disciplinarias, incluyendo, pero no limitado a, la pérdida de privilegios de transporte según lo determinado por el director, superintendente, o la secretaria de Educación del condado de Marshall. Las fuerzas del orden serán contactadas si se violaron las leyes del estado de Alabama o los Estados Unidos de América. Si estas acciones disciplinarias de autobuses no son eficaces para mejorar el comportamiento del estudiante, a continuación, el director puede referir al estudiante al Superintendente de la Secretaría de Educación del Condado de Marshall para una posible audiencia de expulsión

Nota: El director o la persona a cargo de la disciplina del autobús tendrá el criterio de tener en cuenta la edad del niño y la gravedad de la infracción cuando se trata de los estudiantes más jóvenes.

Esta política no sustituirá al programa educativo individualizado para niños discapacitados.

- El autobús opera en un horario definido y no esperará a los estudiantes que están habitualmente tarde.
- Cualquier conductor que tiene dificultad con un estudiante, que él / ella siente que va más allá de su capacidad para remediar o 'que él / ella siente que él / ella necesita ayuda, deberá informar de la condición y situación al director. El director tendrá autoridad plena y completa sobre el estudiante mientras son transportados en el autobús escolar al igual que cuando están en el campus.
- Los estudiantes que salen del autobús y tienen que cruzar la carretera deben cruzar en frente del autobús después de mirar a ambos lados. El conductor informará inmediatamente a cualquiera y todas las violaciones de las normas al director.

#### Ley Proyecto de la Cámara 105, el Charles "Chuck" Polonia. 2013

HB 105 establece que una persona comete el delito de prevaricación en un autobús escolar en el primer grado si él / ella es encontrado culpable de cualquiera de los siguientes:

- Daños en cualquier autobús de escuela pública.
- Entrar a un autobús escolar sin permiso legítimo o después de que se le prohibiera hacerlo por el conductor o por demanda del director u otro oficial del sistema escolar.
- Negarse a salir del autobús en demanda del conductor, director, u otro funcionario del sistema escolar.
- Intencionalmente detener, impedir, retrasar o detener a cualquier autobús escolar público con la intención de cometer un crimen.

#### **Daños a Asientos del Autobús**

Los estudiantes tendrán que pagar por cualquier daño a los asientos del autobús. Los cargos por daños serán los siguientes

<b>El daño</b>	<b>Cargo</b>
Agujero pequeño o oyó de la funda de asiento	\$ 25.00

Cortar el asiento del 1/8 pulgadas o más	\$ 50.00
Cortar a la funda de asiento y acolchonamiento	\$ 150.00

\*\* Dos simulacros anuales de evacuación de emergencia mandados por el Departamento de Educación del Estado se llevarán a cabo para la seguridad del estudiante.

### **Uso de Tabaco en la Escuela**

Debido a la gran cantidad de evidencia médica que demuestra los efectos nocivos del consumo de tabaco, ya que se relaciona con el corazón, enfermedades pulmonares y de las encías y el cáncer de los pulmones, garganta, laringe y el esófago; y debido al hecho de que el tabaco es a menudo una droga "de entrada" que conduce al uso de la marihuana y otras drogas; y debido a los efectos nocivos del humo secundario en los demás; y debido al hecho de que los maestros, entrenadores, conductores de autobuses y demás personal son percibidos como modelos los cuales los niños en edad escolar a menudo admiran y emulan, la política relativa a la utilización de los productos de tabaco será la siguiente:

1. Los estudiantes no serán autorizados a utilizar o poseer productos de tabaco durante el horario escolar, en funciones escolares extracurriculares, durante su participación en atletismo, banda u otras prácticas patrocinadas por la escuela, juegos o funciones o en tránsito hacia o desde una función de la escuela como un miembro de un grupo escolar, equipo o club.
2. Los estudiantes que se encuentren usando o en posesión de productos de tabaco en la escuela o funciones escolares estarán sujetos a medidas disciplinarias según lo prescrito por la Secretaría de Educación del Condado de Marshall en el Manual del Estudiante (ver más abajo).
3. Los empleados de la Secretaría de Educación del condado de Marshall no van a usar los productos de tabaco (cigarrillos, tabaco, tabaco de mascar, etc.), en presencia de los estudiantes durante el horario escolar, en actividades extracurriculares después del horario escolar, ya sea dentro o fuera del plantel escolar, o en tránsito con un grupo de alumnos, equipo o club cuando el empleado está a cargo de los estudiantes o de proporcionar supervisión.
4. Los estudiantes, empleados y otras personas que utilizan o que tienen en su poder cualquier e-cigarrillo artificial, se considerarán cigarrillos de vapor de agua o el dispositivo de suministro de nicotina están en violación de esta póliza.
5. El incumplimiento de esta póliza dará lugar a sanciones conforme a lo estipulado por el Consejo de Educación.

### **La Posesión, Tabaquismo, el Consumo de Tabaco, y otros dispositivos de entrega electrónica**

De conformidad con la ley estatal que prohíbe la venta de cigarrillos y/o sistemas de entrega electrónica a niños menores de 21 años, no se permitirá fumar ni usar tabaco en ninguna escuela del Sistema del Condado de Marshall (incluida la Escuela Técnica de Marshall). Esto incluye la posesión y/o el uso de cigarrillos, cigarrillos electrónicos, vapeo, juuling y otros dispositivos de entrega.

Un estudiante recibirá una citación por escrito de un Oficial de Recursos Escolares o de la posesión y/o distribución del Adjunto del Sheriff del Condado de Marshall. Se requerirá que el estudiante asista a la corte. Un estudiante recibirá una consecuencia disciplinaria escolar y una consecuencia del sistema judicial determinada por el juez.

### **1ra Ofensa**

#### **MCS**

Posesión- 10 días de suspensión en la escuela

Distribución- 5 días escuela alternativa

### **2da ofensa**

#### **MCS**

Posesión- 5 días de escuela alternativa

Distribución- 15 días escuela alternativa

### **3ra ofensa**

#### **MCS**

Posesión- 10 días de escuela alternativa

Distribución- Suspensión hasta audiencia ante el Comité de Disciplina de las Escuelas del Condado de Marshall.

### **4ta Ofensa**

#### **MCS**

Posesión- Suspensión hasta audiencia ante el Comité de Disciplina de las Escuelas del Condado de Marshall.

Distribución- Suspensión hasta la audiencia ante la Junta de Educación del Condado de Marshall.

**\*Las infracciones que ocurren en los autobuses escolares del condado de Marshall están sujetas a suspensiones de autobuses adicionales.**

**\*\*Todos los vaporizadores que den positivo en sustancias ilegales se registrarán por las pautas de delitos relacionados con las drogas y el alcohol.**

### **Delitos de Vapeo en AUTOBUSES MCS**

#### **1ra Ofensa**

Posesión- 10 días de suspensión del autobús

Distribución- 20 días de suspensión del autobús

#### **2da ofensa**

Posesión- 20 días de suspensión del autobús

Distribución- Suspensión de autobús por 45 días

#### **3ra ofensa**

Posesión- 45 días de suspensión del autobús

Distribución- 90 días de suspensión del autobús- Audiencia del Comité de Disciplina de MCS

#### **4ta Ofensa**

Posesión - Audiencia del Comité de Disciplina de MCS  
Distribución - Audiencia de la Junta de Educación de MCS

**Nota: los productos de tabaco que se encuentren en posesión de los estudiantes serán confiscados.**

### **Abuso de Sustancias por los Estudiantes**

Está en la política de la secretaría de Educación del Condado de Marshall que cualquier estudiante que esté en posesión de drogas ilegales o parafernalia de drogas o bajo la influencia de drogas ilícitas, incluidas las bebidas alcohólicas, en cualquier escuela o durante cualquier actividad patrocinada por la escuela, en o fuera de la escuela, será suspendido inmediatamente de la escuela por el director de la escuela o la persona designada. La posesión incluye, pero no se limita a, la presencia de la sustancia ilícita en la persona del estudiante, en su casillero de la escuela, en sus posesiones (bolsa de libros, monedero u otro artículo personal) o en su automóvil, motocicleta u otro vehículo. El director de la escuela hará un informe de inmediato al superintendente, y si la violación es de naturaleza grave, el superintendente deberá fijar una fecha dentro de los diez días de una audiencia de expulsión que se realizará antes de la Junta de Educación del Condado de Marshall.

En el caso de que un estudiante se encuentre bajo la influencia o en posesión de drogas ilícitas, se seguirán los siguientes procedimientos:

1. El estudiante debe ser claramente informado por el director o su designado de la infracción que él / ella está siendo cargado y de las pruebas contra él / ella. Dicho estudiante se le dará una oportunidad adecuada para exponer su / su posición en relación con la presunta infracción.
2. Si, a juicio del director o su designado, el estudiante cometió el delito en cuestión, dicho estudiante será suspendido inmediatamente de la escuela.
3. El director deberá notificar inmediatamente a los padres del estudiante o tutor legal de las medidas adoptadas, causa o las causas para tal acción, y las medidas que deban tomarse.
4. Se contactará a las agencias de la ley correspondiente.
5. El estudiante debe entonces ser expulsado de la escuela, pero sólo en compañía de su padre / madre o tutor legal o agente de la autoridad apropiada.
6. Dentro de un período de tiempo no superior a diez (10) días, la Secretaría de Educación procederá a una audiencia con el fin de tomar una decisión relativa a la expulsión de la estudiante. La audiencia de la Secretaría de Educación en relación con la expulsión, así como los pasos preliminares en relación con dicha audiencia, deberán cumplir con los criterios de debido proceso legal. Si la Secretaría determina que los cargos presentados en contra del estudiante son válidos, el estudiante puede ser expulsado del sistema escolar del condado de Marshall hasta por un año a partir de la fecha de expulsión. La expulsión se define aquí como la eliminación del nombre de un estudiante de las listas de asistencia de la escuela. En caso de expulsión, no se le permitirá al estudiante en el campus de la escuela en este distrito ni se le permitirá asistir o participar en actividades patrocinadas por la escuela.
7. El superintendente de las escuelas deberá notificar, por escrito, a los padres o tutor legal del estudiante de la acción tomada por la Junta.
8. Un estudiante expulsado puede solicitar a la Junta de Reposición previo al inicio del semestre,

cuando termina la expulsión. En ese momento, se requerirá un examen de drogas negativo para que la Secretaría considere su reincorporación.

### Violaciones / Consecuencias e Intervenciones

Exámenes de Drogas/Abuso de Sustancias-Resultados Positivos y/o Posesión			
Violaciones / Consecuencias		intervenciones	
<b>Violación</b>	Los estudiantes suspendidos de (lo cual se participará en) las actividades extracurriculares por 9 semanas.	<b>Primera Violación</b>	El padre y el estudiante deben asistir a una conferencia con el director de la escuela.
	El estudiante fue suspendido de estacionarse en el campus durante 9 semanas.		Deben completar exitosamente los módulos de abuso de sustancia como fue determinado por MCBOE
	El restablecimiento requiere una prueba negativa y la finalización de las intervenciones necesarias.		El estudiante debe presentar una prueba de drogas negativa a las 5 semanas y a las 9 semanas a expensas de los padres / tutores.
			El estudiante y los padres deben reunirse con un Oficial Juvenil Condicional del Condado de Marshall.
			El estudiante debe aceptar participar en todas las pruebas de drogas administradas por la escuela hasta la graduación.
	Si el estudiante no acepta esta opción, el estudiante recibirá las mismas consecuencias/intervenciones como 2da violación como está listada abajo		El estudiante debe participar en asesoramiento conductual.
<b>Segunda Violación</b>	El Estudiante será suspendido de (no podrán participar en) actividades extracurriculares durante 1 año (365 días).	<b>Segunda violación</b>	Los padres y el estudiante deben asistir a una conferencia con el director de la escuela.
	El estudiante será suspendido de estacionarse en el campus durante 1 año (365 días).		Completar con éxito un programa de prevención de drogas aprobado a expensas de los padres / tutores.
	El restablecimiento requiere una prueba negativa y la finalización de las intervenciones necesarias.		Pruebas de drogas adicionales pagadas por los padres / tutores.
<b>Tercera Violación</b>	El estudiante será suspendido permanentemente de las actividades extracurriculares.	<b>Tercera Violación</b>	Los padres y el estudiante deben asistir a una conferencia con el director de la escuela.
	El estudiante será suspendido permanentemente de estacionarse en el campus.		Completar con éxito un programa más intensivo de prevención de drogas aprobadas a expensas de los padres / tutores.
	No se permite la reincorporación.		Pruebas de drogas más frecuente en los padres gasto / tutor.

### Imitación de Sustancias Controladas / Sustancias Sin Receta

La imitación de sustancias controladas se define en el Código de Alabama § 20-2 -141 como una sustancia que no sea una droga controlada, que no es una sustancia controlada, que la apariencia de

unidad de dosificación (incluyendo el color, tamaño, forma y / o marcas), y por las representaciones hechas, haría que una persona razonable crea que la sustancia es una sustancia controlada. La posesión, fabricación, distribución o publicidad de estas sustancias es ilegal y está prohibido por la Secretaría de Educación del Condado de Marshall y el Estado de Alabama y están sujetos a acciones legales bajo el Código de Alabama § 20-2-143. La posesión ilícita o el uso de over-the-counter sustancias, incluyendo, pero no limitado a, white crosses, yellow jackets, pastillas de cafeína u otras sustancias similares serán consideradas una grave Violación de Clase II y sujetos a las consecuencias apropiadas según lo determinado por el director. La reincidencia se considerará una Violación de Clase III y sujeto a la expulsión por la Junta de Educación del Condado de Marshall.

### **Castigos Corporales**

La secretaria permite castigo corporal razonable de estudiantes bajo los siguientes términos y condiciones. El castigo corporal será administrado solamente como medida disciplinaria, teniendo debidamente en cuenta la edad y la condición física del estudiante y sin una fuerza excesiva. El castigo corporal será administrado por el director de la escuela o su representante en la presencia de otro adulto profesional empleado por el sistema escolar. El castigo corporal no debe ser administrado en presencia de otro estudiante.

### **Suspensión de Estudiantes (incluyendo estudiantes con discapacidades)**

Con el fin de mantener el orden, reducir el riesgo mínimo de posibles lesiones personales, daños a la propiedad o la interrupción, o para permitir una investigación ordenada y evaluación de una sospecha de violación de las reglas de la escuela o del sistema escolar, normas o pólizas, los directores pueden suspender temporalmente a un estudiante próximo a una conferencia con el padre o tutor del estudiante y una decisión disciplinaria final. La suspensión también puede ser impuesta como medida disciplinaria conforme a lo dispuesto en el Código de Conducta del Estudiante. Las suspensiones se contarán como ausencias justificadas. Se le permitirá recuperar el trabajo de dichas ausencias a menos al permitirle este tipo de trabajo, dadas las circunstancias, no sería práctico o imposible, no tendría ningún propósito, colocaría el personal escolar en riesgo de daño, o sería razonable a la luz de los motivos de la suspensión. La suspensión de los estudiantes con discapacidad estará sujeta a las limitaciones aplicables y los requisitos impuestos por la Ley de Individuos con Discapacidades ("IDEA") y su normativa de desarrollo.

### **La Expulsión del Estudiante (incluyendo estudiantes con discapacidades)**

Los estudiantes pueden ser expulsados de la escuela por faltas graves suficiente para justificar tales actos previstos en el Código de Conducta del Estudiante u otras normas disciplinarias de la Secretaria. Los estudiantes que son recomendados para la expulsión pueden ser suspendidos hasta que la Secretaria se reúna para considerar la recomendación de expulsión. Se le otorgará al estudiante y al padre o tutor aviso razonable de la acción propuesta, los motivos de la misma, y la oportunidad de ser oído. El Superintendente notificará al estudiante o padre o tutor del estudiante, por escrito, de cualquier acción tomada por la Secretaria. El término de una expulsión puede extenderse hasta el máximo permitido por la ley. La Secretaría podrá imponer limitaciones razonables sobre el derecho del estudiante a volver a inscribirse en el sistema de la escuela después de la expiración de la expulsión de lo permitido por la ley. Un estudiante que se da de baja de la escuela antes de la consideración de la secretaria de una propuesta de expulsión no podrá volver a inscribirse en el sistema escolar hasta que la Secretaría tenga

una audiencia u otros procedimientos adecuados con respecto a la recomendación de expulsión. La expulsión de los estudiantes con discapacidad estará sujeta a las limitaciones y requisitos aplicables impuestas por los Individuos con Discapacidades ("IDEA") y su normativa de desarrollo.

### **Academia Virtual de Lakeside**

Lakeside Academy es un entorno de aprendizaje combinado en cada una de las cuatro escuelas secundarias que ofrece a los estudiantes flexibilidad, apoyo y estructura que es diferente al ambiente de clase tradicional. Los estudiantes que participan en Lakeside Academy tienen la oportunidad de aprender a su ritmo y al tiempo que se adapte a las necesidades de cada estudiante. Los estudiantes reciben instrucción de maestros certificados, aliento y orientación para ayudarles en su viaje de aprendizaje. Se aceptan a los estudiantes en Lakeside Academy en una situación de caso por caso.

### **Escuela Alternativa del Condado de Marshall**

Los estudiantes con problemas graves de disciplina en sus escuelas de origen pueden ser enviados a la Escuela Alternativa del Condado de Marshall como una alternativa a la suspensión o expulsión. Esto da a los estudiantes la oportunidad de continuar con sus tareas académicas. La Escuela Alternativa cuenta con personal profesional. La Escuela Alternativa está dotada con un director, dos maestros certificados, un consejero de la escuela y el ayudante de un profesor certificado.

Cuando se garantiza el comportamiento, un director puede hacer una colocación inicial por un período de no menos de tres días, pero no más de 10 días. La colocación a largo plazo puede venir del Superintendente, Comité de Disciplina estudiantil, un comité del IEP, la Junta de Educación o el sistema de justicia juvenil. Las asignaciones de trabajo de un estudiante serán preparadas por sus profesores en la escuela de origen y enviados a la Escuela Alternativa. Al terminar su trabajo, serán regresados a los maestros para que los califiquen.

Cuando se asigna a la escuela alternativa, el estudiante:

- No se le permite al estudiante estar en ningún autobús escolar o campus de las escuelas del condado de Marshall, a menos que se transporte al estudiante en un autobús de necesidades especiales.
- No conducir a la escuela
- No se le permite participar en o asistir a cualquier función de la escuela;
- Recibirán el mismo programa de almuerzo que él / ella hace en la escuela de origen (gratis, reducido o de pago). El dinero del almuerzo debe ser pagado en la Escuela Alternativa.

## **VII. Varios**

### **Registros Permanentes**

Los registros permanentes de los estudiantes pueden ser vistos por los padres. Si desea ver el registro

permanente de su hijo puede obtener una cita para hacerlo. Se le pedirá que firme una tarjeta que se coloca en el registro que indica: (1) su nombre, (2) la relación con los estudiantes, (3) el motivo para revisarlo, (4) la fecha y el lugar de inspección.

### **Informes del Progreso**

Los informes de progreso de los estudiantes se emiten cada período de calificaciones (nueve semanas). Los Informes de progreso periódicos se envían a todos los grados por debajo de 70.

### **Exámenes y hacer el trabajo perdido**

Los Maestros proporcionan a los estudiantes que han estado ausentes por razones justificadas una oportunidad para hacer las tareas y exámenes perdidos. Los maestros no están obligados a volver a enseñar la lección perdida. Los estudiantes ausentes por ausencias injustificadas no se les permite compensar el trabajo perdido. Los estudiantes que tienen ausencias justificadas tienen que hacer arreglos con los maestros para recuperar el trabajo o exámenes perdidos inmediatamente después de regresar a la escuela. La longitud máxima de tiempo puede ser extendido por el maestro y / o el director en casos extremos.

Cuando un estudiante está ausente por unos pocos días, él / ella debe llamar a un amigo que tiene las mismas clases para averiguar lo que ha sido cubierto en clase, tareas, pruebas, etc. para una ausencia prolongada (3 días o más), llame a la oficina de la escuela para obtener asignaciones.

### **Uso del Teléfono y Mensajes de Estudiantes**

El teléfono de la oficina no se va a utilizar por los estudiantes a menos que se otorgue un permiso especial por el director o la oficina de la secretaria. Dicho permiso se concederá sólo para llamadas urgentes. Los estudiantes no serán llamados fuera de clase para las llamadas telefónicas a menos que la llamada sea una emergencia. Todos los mensajes de los padres dirigidos a los estudiantes durante el día deben pasar por la oficina. Los mensajes deben mantenerse al mínimo, pero en caso de una emergencia, el personal escolar estará contentos de transmitir cualquier mensaje personal.

### **Programación de Cosas Personales**

Cuando los estudiantes llegan a la escuela deben ocuparse de sus asuntos: Utilizar los baños, beber agua, cambiar dinero, comprar útiles, etc. Los estudiantes no pueden salir de la escuela entre clases o en los descansos sin el permiso del director.

Las citas con los médicos, dentista, etc., no debería normalmente hacerse durante el horario escolar. En caso de que sea necesario salir de la escuela, se tienen que seguir las reglas de procedimientos de salida temprana que están escritas en este libro.

### **Derechos de los Padres Sin Custodia**

A menos que una orden judicial despoje o prive al padre natural del derecho a recibir información sobre la salud, el bienestar y la seguridad de su hijo, el padre sin custodia tiene derecho a toda la información relativa a la salud, el bienestar y la seguridad de los niños, incluidos los asuntos relacionados con la educación. El último documento emitido por la corte debe estar archivado en la oficina del director y debe ser seguido en todos los asuntos de custodia.

Si un padre no custodio o la madre (solo padre natural) solicita permiso para revisar el expediente del estudiante, para reunirse con el maestro del niño o para participar en otras cuestiones pertinentes relativas al bienestar del niño, la escuela cooperará dentro de límites razonables.

Si un padre sin custodia solicita una junta con la maestra, o con el director, se concederá el permiso para una conferencia con los padres. Sin embargo, no se concederá el permiso para que padre sin custodia vea al niño en la escuela. Si una conferencia con los padres es solicitada por un padre que no tiene la custodia, la reunión se llevará a cabo en la oficina del director. El padre sin custodia no tendrá permiso para ir al salón del niño y no puede servir como en el salón de clases del niño.

Si un padre con custodia busca detener o restringir el acceso de los padres sin custodia a la información pertinente en relación con el bienestar del niño, esta política estará en vigor hasta que el tribunal indique lo contrario. Por otro lado, si un padre natural no tiene la custodia intenta ampliar estos derechos e insiste en otros privilegios, han de ser denegados, salvo que el tribunal ordene lo contrario.

Los derechos de los padres en una situación de divorcio son fijados por el tribunal, y la escuela no desea involucrarse más de lo necesario. La escuela no puede conceder más derechos de los que el tribunal ha concedido ni puede restringir los derechos que el tribunal les ha restringido.

Si hay programas en la escuela que están abiertos para la asistencia por el público en general, obviamente, están abiertos para la asistencia de los padres sin custodia.

### **Orientación y Asesoramiento**

La Secretaria de Educación del condado de Marshall está comprometida a ofrecer un programa de orientación del desarrollo integral para todos los estudiantes en los grados PK-12. Este programa consta con las actividades previstas, con propósitos y secuenciales que son tanto proactivo y reactivo en la naturaleza. Se le dará la oportunidad a cada estudiante de aprender las habilidades esenciales las cuales le ayudarán a obtener su máximo potencial en su desarrollo personal/social, de educación y carrera/técnico.

Esto se logrará con una variedad de métodos que incluyen lo siguiente: consejería individual y de grupo pequeño, consejería de grupo grande: exámenes de habilidades, aptitudes e intereses; consulta con los padres, personal y grupos de la comunidad; ponerlos en educación de carreras/técnicas y revisiones, y, referencias.

1. Para ayudar a todos los estudiantes en la transición a través del desarrollo normal de la etapa de vida y los períodos críticos.
2. Para transmitir un mensaje de "NO USAR" en lo que respecta a las drogas, la intimidación y el alcohol y el tabaco a través del desarrollo de habilidades orientadas a la toma de decisiones inteligentes, la solución de problemas y manejar la presión de los compañeros.
3. Para ayudar a todos los estudiantes a desarrollar una autoestima y concepto de ellos mismos positivo.
4. Para identificar y ayudar a los estudiantes que están "en riesgo "de no terminar la escuela, proporcionando actividades de intervención apropiadas.
5. Para ayudar a los estudiantes a establecimiento metas a corto y largo, explorar

carreras y recibir información relativa a la salud, el bienestar y la seguridad de su hijo, el padre sin custodia tiene derecho a toda la información relativa a la salud, el bienestar y la seguridad de los niños, incluidos los asuntos relacionados con la educación. Se seguirá el último documento archivado emitido por la corte en todas las relaciones de custodia.

### **Conferencias de Padres y Maestros**

Los maestros están disponibles para las conferencias de padres y maestros. Los padres deben comunicarse con la escuela a través del teléfono o correo electrónico para las citas de conferencia con un día de antelación. Si un estudiante está teniendo dificultades o no está haciendo un esfuerzo para completar el trabajo requerido, se les anima a los padres para que hagan una conferencia.

### **Procedimientos de la Póliza de Cambiar Cheques y la Colección de Cheques sin Fondos**

Por ley, las escuelas tienen prohibido cobrar cheques de cualquier fondo escolar. Todos los cheques emitidos a la escuela deben ser hechos por la cantidad exacta de la compra o aplicarse a la cuenta del estudiante. Por ejemplo, un cheque puede ser hecho por \$20.00 el Programa de Nutrición Infantil para su abono de la cuenta del almuerzo o el desayuno del estudiante.

Se cargará un pago por fondos insuficientes (NSF) (\$29.00 según lo prescrito por la ley) al que haga el cheque por todos los cheques devueltos. Si el emisor del cheque no se recoge y paga la cuota de la NSF y la cantidad del cheque dentro de los diez días siguientes a la notificación, el cheque será entregado a la Unidad de cheque sin valor del Fiscal del Distrito. El emisor del cheque sin fondos será notificado por la Unidad y se le dará la oportunidad de pagar voluntariamente el importe total de la deuda (que incluirá una cuota de \$94.00 DA). Si el emisor del cheque sin fondos no responde a la notificación, se emitirá una orden. En caso de detención, también se añaden las tasas judiciales de \$275.00 a cada cheque sin fondos que sea llevado a juicio.

Cuando un estudiante que es menor de edad, escribe un cheque sin fondos, se pondrá en contacto con el padre o tutor antes de que se tome cualquier otra acción.

### **Oficina de la Escuela**

La oficina de la escuela es un lugar para la realización de negocios de la escuela y el orden se mantendrá como si se tratara de un aula. Los estudiantes no deben traer alimentos o bebidas a la oficina de la escuela.

### **Proyectos de Recaudar Fondos**

Todos los proyectos de recaudación de fondos deben contar con la aprobación del superintendente. No se llevarán a cabo actividades de recaudación de fondos, que interfieran con el día de instrucción regular. Actividades con valor educativo pueden ser aprobadas por el supervisor. Ventas de cualquier tipo no será permitido en el campus de la escuela sin el permiso del superintendente.

Los alimentos comprados o proporcionados por la escuela durante el horario escolar deben cumplir con

las directrices de nutrición federales y el estado.

### **Artículos Comprados o Vendidos en las Escuelas Individuales**

Todos los artículos comprados o vendidos en las escuelas individuales del Sistema escolar del Condado de Marshall serán comprados o vendidos en base a el valor entregado en calidad, servicio y experiencia educativa y deberán ajustarse a lo que es el mejor interés del estudiante y la escuela.

El trabajo relacionado con estas compras, promociones, distribución y recolección de fondos se realizará de tal manera que no interfiera con el proceso educativo.

Será responsabilidad del director de la escuela individual ver que el estudiante, los padres y la escuela deben recibir el mejor valor posible por el dinero gastado y para ver que esta póliza se lleva a cabo en su escuela individual.

Todos los gastos realizados por las escuelas individuales de dinero recaudado en los eventos deportivos, bar de snack u otras fuentes no tributarias deben cumplir con las leyes de la oferta de la competencia como lo hace cualquier compra hecha que implica fuentes de impuestos del gobierno federal, estatal o local.

Los alimentos comprados o proporcionados por la escuela durante el horario escolar deben cumplir con las directrices de nutrición federales y el estado.

### **Casilleros**

A pesar de que un estudiante puede tener el control de su casillero en contra de sus compañeros de estudios, su posesión no es exclusiva. La póliza de la escuela se reserva el derecho de inspeccionar el casillero de un estudiante. cualquier revisión del casillero tiene que ser aprobada por el director. el director aprobará dicha revisión si hay una razón de creer que hay algo escondido que es detrimento o daño al estudiante u otros estudiantes, o algo que es ilegal. La cuota del casillero es de \$5.00 por año.

### **Perdido y Encontrado**

Todos los artículos que se encuentran en el campus deben ser entregados a la oficina. El propietario puede reclamar el artículo, cuando lo identifique. Los artículos serán retenidos en la escuela sólo por un período de dos semanas. La escuela no se hace responsable de los artículos perdidos por un estudiante en la escuela.

### **Simulacros de Incendio**

Tres campanas cortas o el sonido de un cuerno de fuego es la señal para evacuar el edificio en caso de incendio. Cuando suena la alarma, cada maestro conducirá su clase desde el edificio a través de una salida designada. Un timbre largo será la señal de vía libre para volver al edificio, deben observarse las siguientes reglas durante un simulacro de incendio

- Estar en silencio
- Caminar lo más rápidamente posible, pero no correr
- Dejar libros y abrigos en el salón de clases

- Salir por la salida más cercana, en caso de que no está en clase programada cuando suena el timbre
- Cierre las ventanas y puertas antes de salir
- Después de esto los profesores van a tomar lista y reportar cualquier estudiante que falta al director

### **Simulacro de Clima Severo**

Se indicará un simulacro de mal clima por timbre largo de la campana, seguido de un timbre corto de la campana.

Las siguientes reglas deben aplicarse durante los tornados:

- Estar quietos
- Dejar todos los artículos en el salón de clases con la excepción de un (1) libro de texto
- Camine lo más rápidamente posible, pero no corra al área designada
- Cierre las ventanas y puertas antes de salir de la habitación;
- Los maestros tomaran lista y reportan a cualquier estudiante que falte al director
- Los estudiantes se sentarán en el suelo, con las rodillas hacia arriba y un libro que cubra su cabeza

### **Cierre de la Escuela Debido al Clima Severo**

En caso de clima severo, nieve, hielo, etc., se hará el anuncio oficial de cierre de la escuela utilizando el sistema automático de llamadas de la escuela, los medios sociales y las estaciones de televisión / radios locales. Asegúrese de que la escuela de su niño tiene su información de contacto exacta.

### **Salida Temprana de la Escuela**

los padres deben estar seguros de que tanto el maestro y el niño sepa dónde debe ir el niño en caso de que las clases se terminen temprano por cualquier razón.

### **Procedimiento de Confinamiento**

Los padres serán notificados por el sistema automático de llamada de la escuela si se implementan procedimientos de confinamiento no planeados.

### **Programas de Alimentación Escolar**

Todos los estudiantes deben ir a la cafetería con su clase a la hora indicada. No se tolerarán conversaciones fuertes, abusivas, lanzamiento de comida o destrucción de equipo. Cada estudiante es responsable de su propia bandeja y no debe dejarla sobre la mesa. Los almuerzos traídos de casa deben ser comidos en la cafetería. Toda la basura debe ser depositada en los recipientes provistos. A los estudiantes no se les permite romper la línea de la cafetería con o sin el permiso de una persona frente a quien se rompen. ¡Por favor ayuden a mantener la cafetería ordenada y ordenada!

Las escuelas participarán en los programas de comidas escolares disponibles, incluyendo el Programa Nacional de Desayunos Escolares, el Programa Nacional de Almuerzos Escolares, las subvenciones recibidas y el Programa de Servicio de Alimentos de Verano. Se servirán comidas escolares reembolsables que cumplan con los requisitos del programa y los estándares nutricionales establecidos por las regulaciones estatales y federales aplicables. Con la excepción de los recaudadores de fondos exentos, todos los alimentos y bebidas vendidos en el campus serán conformes con las normas del USDA Smart Snacks in Schools.

Los productos alimenticios en competencia con la hora programada de la comida del CNP no podrán ser vendidos ni proporcionados gratuitamente a los estudiantes. Los alimentos y bebidas no pueden ser vendidos en el campus de la escuela una hora antes y una hora después de los períodos de comida CNP. Después de sentarse con su comida, los estudiantes deben tener un mínimo de 15-20 minutos para consumir su comida. La Junta permitirá la comercialización de sólo los alimentos y bebidas que cumplan con las normas de nutrición para los alimentos vendidos en las escuelas. A los estudiantes no se les permite traer bebidas carbonatadas o comidas de comida rápida en la cafetería durante el desayuno o almuerzo a menos que estos artículos estén contenidos en un recipiente no identificable.

### **Póliza de Cobro de Comidas Escolares**

El Distrito Escolar del Condado de Marshall alienta a los padres a prepagar comidas para sus hijos, eliminando situaciones que podrían desarrollarse durante las comidas debido a saldos negativos o por no traer dinero a la escuela. Los estudiantes y los padres serán responsables de pagar las comidas provistas a través del Programa de Nutrición Infantil de las Escuelas del Condado de Marshall. Se anima a los padres a aprovechar el sistema de prepago en línea MySchoolBucks ofrecido por el Programa de Nutrición Infantil, que está disponible en el sitio web del distrito.

**ESTUDIANTES SIN DINERO PARA EL DESAYUNO / ALMUERZO O UN SALDO NEGATIVO DE LA CUENTA:**  
Los estudiantes que deseen desayunar o almorzar y no tengan dinero para comprar la comida podrán cargar hasta \$25.00 para los estudiantes que reciben comidas a precio reducido y \$50.00 para los estudiantes que reciben comidas con el precio pagado completo. Los estudiantes no pueden cargar artículos a la carta o extras.

Un sistema de llamadas automatizadas llamará a los padres / tutores de los estudiantes con un saldo negativo en la cuenta. Las llamadas telefónicas se realizan los lunes, miércoles y viernes.

El gerente de la cafetería escolar proporcionará una lista de saldos de cuenta negativos a cada director cada semana.

Una vez que un estudiante ha alcanzado su límite de carga, el estudiante debe ir a la oficina de la escuela para recibir fondos.

Cualquier cargo no cobrado se considera una deuda incobrable. Las deudas incobrables no son permitidas para gastos de fondos locales estatales, federales o públicos. Los cargos no cobrados restantes al final del año escolar se satisfarán con fondos no públicos.

No se les puede negar a los estudiantes una comida reembolsable. Sin embargo, los cargos continuos y el abuso resultará en una investigación por parte del director y el supervisor del Programa de Nutrición Infantil. El padre y / o tutor serán contactados primero. El director y el supervisor del Programa de Nutrición Infantil pueden contactar al Departamento de Recursos Humanos según lo considere necesario.

## CARGOS ADULTOS:

Los adultos y empleados no podrán cargar comidas y / o artículos a la carta a través del Programa de Nutrición Infantil.

Cualquier padre / tutor que experimente problemas financieros puede comunicarse con el gerente de la cafetería de la escuela para implementar un plan de pago. Las solicitudes están disponibles en línea en [www.myschoolapps.com](http://www.myschoolapps.com). Envíe un correo electrónico a Casey Partain a [partain.casey@marshallk12.org](mailto:partain.casey@marshallk12.org) con cualquier pregunta.

De conformidad con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), el USDA, sus agencias, oficinas y empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA tienen prohibido discriminar por raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad o represalias o represalias por actividades anteriores de derechos civiles en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA.

Las personas con discapacidades que requieren medios de comunicación alternativos para la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano, etc.) deben comunicarse con la Agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades auditivas o del habla pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339. Además, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una queja de discriminación del programa, complete el Formulario de queja de discriminación del programa del USDA (AD-3027) que se encuentra en línea en: [http://www.ascr.usda.gov/complaint\\_filing\\_cust.html](http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html), y en cualquier oficina del USDA, o escriba una carta dirigida al USDA y proporcionar en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario o carta completa al USDA por:

correo: Departamento de Agricultura de EE. UU.  
Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles 1400 Independence Avenue, SW  
Washington, D.C.20250-9410  
fax: (202) 690-7442; o  
correo electrónico: [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov).

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.

## **Requisitos de Desayuno Escolar**

El patrón de comidas para el desayuno escolar es establecido por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. USDA requiere que los cuatro componentes de la comida se ofrezcan en el desayuno. Se ofrecerá grano, fruta, leche, y artículos adicionales. Los estudiantes deben seleccionar un mínimo de tres

componentes de la comida para que la comida sea una comida reembolsable. Unos de los componentes seleccionados deben ser una fruta o verdura.

Las escuelas del condado de Marshall están implementando el sistema de identificación IDconnect. Este sistema le da a su hijo el control total de su identidad y evita que otros roben su información vital. La escuela es la única que tendrá acceso a este sistema. Se guarda allí y está protegido por muchos niveles de contraseñas y encriptación. Tiene la posibilidad de optar por no usar el sistema y su hijo aún puede usar su método de identificación actual. Para optar por no participar, envíenos una carta con su nombre, el nombre de su hijo y su escuela a la dirección a continuación. NOTA: Al optar por no participar, su hijo corre el riesgo de que le roben su identificación, perdiendo información vital.

Marshall County Board of Education

ATTN: Casey Partain

12380 US Highway 431 South

Guntersville, Al 35976

### **Requisitos de Almuerzo Escolar**

El patrón de comida para el almuerzo escolar es establecido por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. USDA requiere que los cinco componentes de la comida se ofrezcan en el almuerzo. Se ofrecerá carne, granos, vegetales, frutas y leche. Los estudiantes deben seleccionar un mínimo de tres componentes de la comida para que la comida sea una comida reembolsable. Unos de los componentes seleccionados deben ser una fruta o verdura.

### **Los Precios de Comidas Escolares**

Un desayuno reembolsable y un almuerzo reembolsable por estudiante estarán disponibles de forma gratuita cada día escolar.

### **Pago en Línea de Comidas**

Si bien un desayuno reembolsable y un almuerzo reembolsable por estudiante estarán disponibles de forma gratuita cada día escolar, se pueden comprar artículos adicionales en nuestras cafeterías. Los padres pueden administrar las cuentas de comidas de los estudiantes en línea accediendo [www.LingConnect.com](http://www.LingConnect.com). No hay ningún costo para crear una cuenta segura para ver y monitorear la cuenta de un estudiante. Los padres pueden crear configuraciones para recibir correo electrónico. notificaciones cuando la cuenta alcanza un saldo bajo.

Por una pequeña tarifa del programa, un prepago se puede ingresar en la cuenta de comidas de un estudiante mediante un cheque, una tarjeta de crédito o una tarjeta de débito. Los fondos depositados generalmente están disponibles para uso de los estudiantes en cuestión de minutos. Hay una opción disponible para recargar automáticamente la cuenta de un estudiante

cuando alcanza un saldo bajo.

## **PÓLIZA DE CARGO DE COMIDA NO PAGADA**

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) considera que los cargos por comidas no pagadas son deudas incobrables. Las deudas incobrables deben cancelarse como pérdidas operativas; esta pérdida operativa en particular no puede ser absorbida por la cuenta de servicio de alimentación escolar sin fines de lucro (NSFSA), pero debe restaurarse utilizando fondos no federales. Debido a que el Sistema Escolar del Condado de Marshall patrocina la Provisión de Elegibilidad Comunitaria (CEP) del USDA, una comida reembolsable para el desayuno y el almuerzo estará disponible sin costo para todos los estudiantes inscritos en nuestro distrito cada día. Sin embargo, a los estudiantes no se les permitirá cobrar por las segundas comidas o artículos a la carta y los adultos no podrán cobrar por ninguna comida/artículos a la carta. Por lo tanto, no deben ocurrir cargos dentro del Programa de Nutrición Infantil.

### **Declaración de no Discriminación del USDA**

De acuerdo con la ley Federal de derechos civiles y las regulaciones y polizas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA), el USDA, sus Agencias, oficinas y empleados, y las instituciones que participan o administran programas del USDA tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad o represalia o represalia por una actividad anterior de derechos civiles en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA.

Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, Lenguaje de Señas Estadounidense, etc.) deben comunicarse con la Agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con problemas de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339. Además, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del Inglés.

Para presentar una queja por discriminación del programa, complete el [Formulario de Queja por Discriminación del Programa del USDA \(AD-3027\)](https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf) que se encuentra en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf>, y en cualquier oficina del USDA, o escriba una carta dirigida al USDA y proporcione en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de quejas, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario completo o carta al USDA por:

(1) correo: Departamento de Agricultura de EE. UU.  
Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles  
1400 Independence Avenue, SW  
Washington, D.C. 20250-9410;

(2) fax: (202) 690-7442; o

(3) correo electrónico: [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov).

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.

### **Snacks saludables para fiestas y actividades escolares**

Se les enseña a los estudiantes en las aulas sobre la buena nutrición y el valor de la elección de alimentos saludables. Sin embargo, muchas veces los alimentos que se sirven en los salones de clase, en el caso de una fiesta de clase, son bajos en nutrientes y alta en calorías. Esto les envía un mensaje confuso - que la buena nutrición es sólo un ejercicio académico que no es compatible con la administración de la escuela y no es importante para su salud o la educación. Para enviar el mensaje correcto, administradores, maestros, padres y estudiantes necesitan promover principios de estilo de vida saludables, reponiendo opciones de comidas no saludables con opciones saludables para las fiestas de la escuela y otras actividades escolares. La Unidad del Departamento de Salud Pública de Nutrición y Actividad Física de Alabama recomienda bocadillos comercialmente preparados y sellados.

Las actividades escolares o fiestas donde se sirven alimentos, **NO se deben llevar a cabo durante o en lugar del almuerzo escolar o servicios del desayuno.**

### **Enfermedades Transmisibles**

El Sistema Escolar del Condado de Marshall trabajará en cooperación con las agencias locales y estatales para hacer cumplir y cumplir con los códigos de salud aplicables para la prevención, el control y la contención de enfermedades transmisibles en las escuelas.

Autoridad para excluir a estudiantes o miembros del personal:

El superintendente (o su designado tendrá la autoridad para excluir a cualquier estudiante o miembro del personal que tenga una enfermedad transmisible o un parásito que se sepa que se transmite por cualquier forma de contacto casual y que se considere una amenaza para la salud de la población escolar. Dicho estudiante o miembro del personal miembro será excluido de las escuelas en el Sistema Escolar del condado de Marshall por un período de tiempo según lo prescrito por el Departamento de Salud local, la enfermera de la escuela o un médico. Los ejemplos incluyen, entre otros, los siguientes: Varicela, Influenza, Hepatitis, Impétigo Tuberculosis, tiña, sarna, faringitis estreptocócica, conjuntivitis (ojo rosado), VIH, enfermedad de Lyme, sarampión, tos ferina (tos ferina)

Para la tabla de enfermedades transmisibles de ADPH para las escuelas de Alabama con exclusiones escolares:

<https://www.google.com/search?q=adph+communicABLE+ENFERMEDAD+EN+LA+ESCUELA&oq=adph+communicABLE+ENFERMEDAD+EN+LA>

[ESCUELA&aqs=chrome..69i57j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8&scrlybrkr=311af021&saf e=active&ssui=encendido](https://www.google.com/search?q=adph+communicABLE+ENFERMEDAD+EN+LA+ESCUELA&aqs=chrome..69i57j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8&scrlybrkr=311af021&saf e=active&ssui=encendido)

Certificado de vacunación:

Se requerirá un certificado de inmunización contra enfermedades designado por un oficial de salud estatal antes de que un estudiante pueda inscribirse inicialmente en la escuela del Sistema Escolar del Condado de Marshall.

Procedimientos para el manejo de sangre o fluidos corporales:

Independientemente de la presencia de la enfermedad, se utilizarán procedimientos de rutina y se dispondrá de instalaciones sanitarias adecuadas para el manejo de sangre o fluidos corporales en el entorno escolar. El personal de la escuela será capacitado en los procedimientos apropiados para el manejo de sangre y fluidos corporales y el personal de la escuela se adherirá estrictamente a estos procedimientos.

Información confidencial:

Todas las personas privilegiadas con cualquier información médica que pertenezca a estudiantes o miembros del personal deberán tratar todos los procedimientos, discusiones y documentos como información confidencial.

### **Información Sobre Piojos**

Póliza de piojos:

Las Escuelas del Condado de Marshall siguen las recomendaciones del Centro de Control de Enfermedades del Departamento de Salud Pública de Alabama; y la Academia Americana de Pediatría.

Objetivo

Los piojos son la causa de días perdidos innecesarios de la escuela y el trabajo. La Academia Estadounidense de Pediatría, junto con los CDC y el ADPH, sostienen que si bien los piojos son un problema importante y molesto, no son un peligro para la salud ni son responsables de la propagación de ninguna enfermedad. Con base en la investigación actual y los informes clínicos, las escuelas del condado de Marshall han actualizado sus pautas para controlar las liendres y los piojos dentro del entorno escolar.

## Metas:

Para minimizar el ausentismo escolar

Proporcionar información de salud para el tratamiento y la prevención a los padres/tutores.

## Procedimiento:

Las escuelas no realizan exámenes de detección de piojos de rutina en toda la escuela. Sin embargo, si se reportan múltiples casos, la enfermera escolar identificará a los estudiantes con mayor probabilidad de haber estado expuestos y hará arreglos para que se examine a esa población de estudiantes.

Si se descubre que un estudiante tiene piojos o liendres, se notificará al padre/tutor.

Si el estudiante tiene piojos vivos, el estudiante no debe permanecer en la escuela y no puede regresar a la escuela hasta que se complete el tratamiento y no queden piojos vivos. Se requerirá evidencia de que tales pasos de tratamiento se han tomado antes de la readmisión del estudiante a la escuela. La evidencia puede incluir una determinación (después de un examen por la enfermera de la escuela de que ha habido una mejora (es decir, reducción/eliminación de piojos y liendres) desde que el padre fue notificado. Los estudiantes que han recibido el tratamiento adecuado y no tienen piojos pueden regresar a la escuela al día siguiente. No más de (2) días calendario de ausencia de la escuela se considerarán justificados.

Cuando un estudiante que ha tenido una infestación de piojos vivos regresa a la escuela, el estudiante debe ser transportado por el padre/tutor. Al estudiante no se le permitirá viajar en el autobús escolar o asistir a clase hasta que haya sido examinado por la enfermera de la escuela o un miembro del personal capacitado. Si aún quedan piojos vivos, no se permitirá que el estudiante se quede y el padre/tutor recibirá instrucciones sobre el tratamiento. El estudiante será excluido de la escuela hasta que haya sido tratado con un pediculicida recomendado y el tratamiento esté completo y el estudiante esté libre de piojos. Si el estudiante aún tiene liendres restantes después del tratamiento adecuado contra los piojos, puede regresar a clase. Sin embargo, se debe recomendar a los padres que sigan de cerca las instrucciones de la etiqueta del pediculicida. Muchos productos requieren un segundo tratamiento para prevenir la reinfestación.

Un estudiante que se identifique con liendres (huevos) pero no una infestación de piojos vivos será reexaminado después de 5 días de la identificación inicial. Si las liendres todavía están presentes, se le indicará nuevamente al padre/tutor sobre las opciones de tratamiento. Este proceso se repetirá hasta que el estudiante esté libre de liendres. La enfermera de la escuela puede excluir a los estudiantes hasta que el tratamiento se considere satisfactorio.

La enfermera de la escuela mantendrá registros precisos y confidenciales de los estudiantes infestados de piojos o liendres.

Si parece que el padre/tutor de un estudiante infestado no está asegurando un tratamiento oportuno para la infestación después de haber recibido un aviso de la existencia de piojos o liendres de acuerdo con estos procedimientos, la enfermera de la escuela o un miembro del personal notificará al director de la escuela.

## **Dispensar la Medicación**

Con el fin de garantizar la seguridad en la administración de medicamentos en el entorno escolar, las siguientes directrices serán seguidos en la administración de medicamentos a los estudiantes en el sistema escolar del condado de Marshall:

1. Los padres deben, siempre que sea posible, administrar todos los medicamentos antes y después de la escuela a menos que un médico indique lo contrario.
2. En caso de que un estudiante necesite tomar medicamentos en la escuela, el medicamento debe ser administrado en la oficina del miembro del personal capacitado o la enfermera de la escuela. El estudiante debe consumir su / sus medicamentos en presencia de dicho funcionario. El medicamento debe ser llevado a la oficina, en el envase original con la forma de la escuela firmado. La forma, firmada por el padre y el médico si el medicamento es prescrito por un médico, indica el nombre, el tiempo y la cantidad de medicamento a ser administrado-.
3. El medicamento de venta libre (OTC) Si diez o más dosis se administran a un estudiante en un período de treinta días naturales, se requerirá una receta del médico. Todos los medicamentos de venta libre serán tratados de la misma manera que los medicamentos recetados-.
4. Paseos- El asistente de medicamentos o el padre del niño acompañarán al niño al paseo para administrar los medicamentos. Se tomarán medidas para garantizar la seguridad y el cuidado adecuados con cualquier medicamento invasivo.
5. Situaciones de Emergencia - En el caso de una evacuación de edificio escolar, se notificará a los servicios del 911 por cualquier emergencia médica.
6. La enfermera de la escuela es responsable de cada individuo. La escuela va a comprobar el medicamento administrado desde la oficina de la escuela y en el momento en que el medicamento se va a administrar.
7. Los formularios de medicamentos requeridos incluyen, pero no se limitan a, los siguientes:
  - Formulario de Autorización médico/ Padres
  - Formularios de asma para el archivo diario de administración propia.
  - Registro diario de la administración de medicamentos
  - Formulario de verificación de fecha de caducidad del medicamento
  - Calendario de verificación de caducidad para la forma de caducidad

Se les notificará a los Padres para que recojan cualquier medicamento caducado durante el año escolar y los medicamentos restantes que el estudiante pueda tener al final del año escolar. El padre tiene que firmar al recoger todos los medicamentos. La medicina no será enviada a casa con el estudiante. Cualquier medicamento que no está recogido será desechado al final del año escolar.

## **Enfermedades, Lesiones y Seguro**

Si un estudiante se enferma en la escuela, él o ella debe informar de su enfermedad a la maestra a cargo para que se pueda tomar la acción apropiada. La escuela no asumirá los gastos de cualquier lesión en la escuela o durante la participación en una actividad escolar. El seguro escolar está disponible para todos los estudiantes a un costo muy nominal y se anima a todos los estudiantes a tomar esta cobertura. Los gastos ocasionados por lesión no cubierto por el seguro escolar estarán bajo la responsabilidad de los padres.

## Servicios de Salud

La Secretaria de Educación del Condado de Marshall se compromete a proporcionar servicios de salud como es requerido por las enfermeras registradas obligatorios en las escuelas públicas. (Ley. 98-672) Las enfermeras registradas (RN) se emplean como enfermeras de la escuela por la Secretaría de Educación para coordinar los servicios de salud para los estudiantes en los grados de kindergarten a duodécimo grado. Los servicios proporcionados incluyen, pero no se limitan a, los siguientes:

- Proporcionar Exámenes de Salud de la siguiente manera: Visión y audición, según sea necesario; Escoliosis para los estudiantes en los grados 5-9;
- Actividades de desarrollo profesional para el personal de la escuela, incluyendo, pero no limitado a, los siguientes:
- Precauciones estándar para el manejo de fluidos corporales, etc.; Dispensación de medicamentos,
- Cuestiones de salud, como, por ejemplo, la diabetes, convulsiones, enfermedades transmisibles RCP y uso del DEA,
- Hablar a grupos de clases y o padres en relación con la higiene, la nutrición, las enfermedades transmisibles, la educación sobre drogas, abstinencia y otros problemas de salud;
- La realización de procedimientos invasivos que sean necesarias;
- Supervisar cualquier enfermera licenciada (LPN) que puede ser empleado por la secretaria;
- Servir como un recurso durante la seguridad escolar, situaciones de emergencia o crisis;
- Realización de visitas a los hogares con respecto a asuntos relacionados con la salud;
- El manejo de emergencias en lo que se refiere a la diabetes, convulsiones, lesiones, asma, choque anafiláctico, etc.
- Coordinar, implementar y evaluar el desarrollo de los planes de atención individual (PHI) para los estudiantes con necesidades especiales de salud

Agujas, Apipen, otros "objetos punzantes" y cualquier material considerado como un peligro biológico utilizado en la escuela se debe desechar en un receptáculo séptico aprobado. La enfermera de la escuela registrada sirviendo cada escuela será responsable de la eliminación de estos materiales en un hospital u otro centro autorizado, según sea necesario.

La Secretaria de Educación del condado de Marshall no va a cumplir con las órdenes (DNR) "no resucitar". Los procedimientos de emergencia serán seguidos para cualquier estudiante que requiere resucitación cardiopulmonar (CPR) u otras medidas para salvar vidas. Se llamará a los servicios de ambulancia y / o al 911 inmediatamente

Ref.: A la Ley 98-672

## Flores y Globos

Las Flores y globos son una distracción y no deben ser enviados a la escuela. Estos no están permitidos en los autobuses escolares.